



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, hoy **jueves veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, , presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar. - Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico Municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; el Ab. Hernán Acevedo Valarezo, Prosecretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, Directores Municipales, medios de comunicación, ciudadanía en general.*

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lectura y aprobación del orden del día;*
- 2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de jueves 21 de noviembre de 2019;*
- 3. Análisis y Resolución del Informe Nro. 117-PS-2019 de 19 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, que contiene el proceso para la adquisición de tres vehículos recolectores de basura y un bus para personas con capacidades diferentes, en concordancia con el artículo 27 de la “Ordenanza Sustitutiva que Regula las Sesiones del Concejo, las Actividades y Remuneración de sus Integrantes”;*
- 4. Análisis y Resolución del Memorando: 2019-143-DFM de 21 de noviembre de 2019, suscrito por la ingeniera Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera (E), que contiene el Informe financiero de propuesta de reforma presupuestaria para el pago de jubilaciones patronales;*
- 5. Conocimiento del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía – COPRODEM, para el ejercicio fiscal 2020, en relación al Oficio Nro. COPRODEM-SE-0056-2019 del 20 de noviembre de 2019, suscrito por la Abg. Stefany Peralta, Secretaria Ejecutiva;*
- 6. Conocimiento del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2020 de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado EPAA-MEJÍA, EP, suscrito por el Sr. Hernán Sandoval, Gerente General (E) de la EPAA-MEJÍA, EP;*
- 7. Análisis y Resolución del Informe Nro. 013-CPOOPPCM-2019, del 18 de noviembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene el trámite de Partición Administrativa al Asentamiento de Hecho del predio denominado “Miraflores” de la parroquia Aloasí;*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

8. *Primer Debate del Proyecto de “Ordenanza en Contra de la Violencia de las Mujeres y de Género en Cualquiera de sus Manifestaciones para Prevenir y Erradicar en el Cantón Mejía” en base al Informe N° 120-PS-2019 de 25 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico.*

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Agradecerles la presencia de cada uno de los señores Directores, de personas que nos acompañan y señores Concejales, señorita Concejala, señor Secretario proceda a constatar el quorum reglamentario.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Buenos días señor Alcalde, señorita Concejala, señores Concejales señores Directores, señores de la prensa. Señor Alcalde se encuentra el quórum legalmente establecido para iniciar la sesión ordinaria del día de hoy.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existiendo el quórum reglamentario procedemos a instalar la sesión ordinaria, por favor señor Secretario proceda a leer la convocatoria y el orden del día.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **CONVOCATORIA:** Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, CONVOCO a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a realizarse el día jueves 28 de noviembre de 2019, a las 09h00, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** **1)** Lectura y aprobación del Orden del Día; **2)** Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de jueves 21 de noviembre de 2019; **3)** Análisis y Resolución del Informe Nro. 117-PS-2019 de 19 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, que contiene el proceso para la adquisición de tres vehículos recolectores de basura y un bus para personas con capacidades diferentes, en concordancia con el artículo 27 de la “Ordenanza Sustitutiva que Regula las Sesiones del Concejo, las Actividades y Remuneración de sus Integrantes”; **4)** Análisis y Resolución del Memorando: 2019-143-DFM de 21 de noviembre de 2019, suscrito por la ingeniera Ana Judith Almachi Vargas, Directora Financiera (E), que contiene el Informe financiero de propuesta de reforma presupuestaria para el pago de jubilaciones patronales; **5)** Conocimiento del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía – COPRODEM, para el ejercicio fiscal 2020, en relación al Oficio Nro. COPRODEM-SE-0056-2019 del 20 de noviembre de 2019, suscrito por la Abg. Stefany Peralta, Secretaria Ejecutiva; **6)** Conocimiento del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2020 de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado EPAA-MEJÍA, EP, suscrito por el Sr. Hernán Sandoval, Gerente General (E) de la EPAA-MEJÍA, EP; **7)** Análisis y Resolución del Informe Nro. 013-CPOOPPCM-2019, del 18 de noviembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene el trámite de Partición Administrativa al Asentamiento de Hecho del predio denominado “Miraflores” de la parroquia Aloasí; **8)** Primer Debate del Proyecto de “Ordenanza en Contra de la Violencia de las Mujeres y de Género en Cualquiera de sus Manifestaciones para Prevenir y Erradicar en el Cantón Mejía” en base al Informe N° 120-PS-2019 de 25 de noviembre de 2019,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico. Hasta aquí el orden del día señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias señor Secretario, en consideración señores Concejales, señorita Concejala el orden del día. Tiene la palabra concejal Gonzalo Hinojosa.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Señor Alcalde buenos días, público presente buenos días, Concejo en pleno buenos días. Yo quisiera mocionar señor Alcalde, que se apruebe el orden del día según los puntos planteados y leídos por el señor Secretario.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, señores Concejales, señorita Concejala, ¿Existe apoyo a la misma? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, señor Secretario proceda a dar lectura y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Gonzalo Hinojosa es la siguiente: “Aprobar el orden del día tal como ha sido leído”; señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar el orden del día tal como ha sido leído”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.-

**2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.**- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: En consideración señores Concejales, señorita Concejala el punto número dos del orden del día. Tiene la palabra señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, señor Secretario, señor Procurador Síndico, señor Prosecretario, señorita Concejala, señor Vicealcalde, compañeros Concejales, compañeros Directores, ciudadanos que nos acompañan, señores de la prensa, buenos días con todos. Señor Alcalde, mociono que: “Se apruebe el acta de la sesión ordinaria del jueves 21 de noviembre de 2019”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [APOYAN. - Concejales: Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor Secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Aprobar el acta de la sesión ordinaria del día jueves 21 de noviembre del 2019”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: **“Aprobar el acta de la sesión ordinaria del día jueves 21 de noviembre del 2019”.** - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Muchas gracias, señor Secretario proceda a la lectura del siguiente punto del orden del día.

**3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 117-PS-2019 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL DR. RAMIRO MAYORGA CÁRDENAS, PROCURADOR SÍNDICO, QUE CONTIENE EL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA Y UN BUS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 27 DE LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS SESIONES DEL CONCEJO, LAS ACTIVIDADES Y REMUNERACIÓN DE SUS INTEGRANTES”.**- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal,** manifiesta: Señor Alcalde, en la sesión ordinaria anterior no pudimos tratar este punto, en vista de que no había todos los informes y ahora ya tenemos el informe, voy a darle a conocer, porque fue necesario que se haga una visita a la ciudad de Chone, y tener un punto de vista adecuado para poder decidir sobre este particular. Informe de la visita técnica al GAD municipal de Chone.

**ANTECEDENTES:** En sesión ordinaria de fecha jueves 21 de noviembre de 2019, como punto número seis se trató el análisis y resolución del informe Nro. 117-PS-2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico que contiene el proceso para la adquisición de tres vehículos y un bus para personas con capacidades diferentes, el cual no pudo ser resuelto por lo que el Alcalde se acogió al Art 27 de la Ordenanza de Sesiones, en la que señala.- “Todos los temas que se traten en la sesión del Concejo deben ser resueltos, si no hubiera ninguna moción una vez terminado el debate, el Alcalde dispondrá que se tome votación para determinar si el asunto motivo del debate es acogido o negado. Solo cuando no existan todos los documentos o se requiere de informe quedará pendiente hasta recopilarlos y será debatido y resuelto en otra sesión”. Mediante Memorando Nro. GADMCM-ALC-RH-231-2019, de fecha 21 de noviembre de 2019 fuimos delegados los concejales Dr. Henry Monga, Dr. David López, Lic. Vicente Ayala B., Ing. María Teresa Albuja coordinadora de Servicios Públicos, y la Srta. Carla Santos, Técnica de la Dirección de Comunicación. Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2019-0125-M de fecha 22 de noviembre de 2019, fuimos convocados a la sesión extraordinaria de lunes 25 de noviembre de 2019, como punto número uno Análisis y Resolución del Informe Nro. 117-PS-2019 de 19 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico que contiene el proceso para la donación de tres vehículos recolectores de basura y un bus para personas con capacidades diferentes, en concordancia con el artículo 27 de la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

“Ordenanza Sustitutiva que Regula las Sesiones del Concejo, las actividades y remuneración de sus integrantes”. **DESARROLLO:** El viernes 22 de Noviembre del presente año, llegamos a las 08h00, siendo recibidos en la Secretaría General, tomamos contacto con el Ing. Oscar Quiroz el cual nos trasladó a la **SUBJEFATURA DE SERVICIOS PÚBLICOS** donde nos dio a conocer el proceso de donación que estuvo a su cargo, mencionó que en los dos procesos generados por el GAD Municipal hubo contratiempos y era necesario tener un presupuesto adicional ya que demanda gastos en el puerto una vez que llegan la maquinaria, nos sugiere que se contrate una persona que se encargue de los procesos de desaduanización en el puerto, ya que es difícil más o menos cuesta entre \$ 500 a \$ 800 dólares que tuvieron que pagar del bolsillo de los funcionarios. Los carros aparentemente vienen en perfectas condiciones, pero no hay que olvidar que son una donación y es porque en los Estados Unidos ya cumplieron su vida útil, son buenas oportunidades para poder suplir momentáneamente las necesidades. La Srta. Diana Zamora secretaria de carrera durante 22 años del GAD Municipal de Chone y encargada de registrar el seguimiento técnico de la maquinaria de servicios públicos nos manifiesta: son autos que vienen operativos, mas siempre demandan mantenimiento, uno de ellos está en la mecánica en reparación, el otro fue cambiado el motor y está operando sin novedad el cual pudimos evidenciar, y el tercer carro está recibiendo mantenimiento preventivo todo el tiempo, tienen que pensarlo muy bien antes de decidir sobre la donación, es preferible adquirir carros nuevos a su criterio. El momento que se le solicitó una copia de los registros se restringieron en la entrega porque eran extensos los mantenimientos realizados. Junto al Ing. Carlos García **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS** fuimos al recorrido de un recolector y nos informa que el mismo recorre 8 Km al día en la parte urbana solamente ya que en el área rural contratan volquetas y personal de otra empresa, desde que está en funciones con la nueva administración este recolector no tiene problema ya que fue cambiado el motor, conversando con el chofer recientemente a cargo del recolector y los trabajadores manifiestan que no han tenido problema, siempre ha recibido mantenimiento, pero todo depende del trato que tenga el carro. De la misma manera los señores mecánicos informan que siempre han dado el mantenimiento adecuado, no tienen problema ya que hay los repuestos aquí en el Ecuador, cambiaron el motor de un recolector, pero siempre están operativos. En la tarde conversamos con el Ing. Fernando Surca, **EX DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS** de la administración anterior quien nos indica que estuvo en funciones los últimos 18 meses se hizo cargo de los Recolectores y el no tuvo inconvenientes con los recolectores, nos salvaron de los apuros que teníamos, recibieron mantenimiento continuo, pero con el pasar del tiempo se han deteriorado. No olviden que son fruto de una donación, y que en el lugar de procedencia ya cumplieron su vida útil. **CONCLUSIONES:** Pudimos concluir que el Ing. Fernando Surca, Ex Director de Servicios Públicos participo dentro de la administración municipal al tercer año de la administración 2014-2019, por lo que no nos brindó elementos de convicción del beneficio de la donación; En los ya seis meses de administración dentro del POA 2019 y POA 2020 la Dirección de Servicios Públicos e Higiene del GAD Municipal del cantón Mejía no contemplo ningún rubro para la adquisición de nuevos recolectores de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

basura, por lo que se identifica una falta de previsión para el mejoramiento de este servicio; La Dirección de Servicios Públicos e Higiene del GAD Municipal del cantón Mejía debe planificar adecuadamente el mantenimiento de los recolectores, realizar el seguimiento a la dirección Administrativa para que se haga de manera inmediata. **RECOMENDACIONES:** Exhortar al señor Alcalde que con los \$ 130 000 dólares de disponibilidad presupuestaria de la Dirección Administrativa se realice una reforma presupuestaria a fin de realizar la compra de un nuevo recolector que oscila entre los \$ 170 000 dólares. Con fundamento en el COOTAD, el Alcalde podría declarar en emergencia a fin de cumplir con una adecuada gestión integral de residuos sólidos. Este es nuestro informe señor Alcalde, como comisión técnica.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor concejal Vicente Ayala. Bueno, aquí para expresar algunos criterios y comentarios sobre todo para la ciudadanía y los Concejales, creo que habían sabido algo de lo que se había procedido en estos días, pero la decisión luego de conversar es declarar en emergencia, tocaba declarar en emergencia sea por una, o sea por otra, si es que no había la voluntad del Concejo en aprobar el Convenio. A la ciudadanía comentarle que existe un problema súper fuerte dentro del sector de recolección del GAD Mejía; existen 9 unidades y hace dos semanas llegaron a dañarse 7 vehículos, donde solamente funcionaron dos, los vehículos están totalmente deteriorados, no se puede hacer un mantenimiento general o global, apenas se hace sustitución de algunas piezas y no se puede mejorar este parque recolector; la preocupación que nosotros llegamos a tener en la semana pasada, fue de que el sistema podía colapsar, y sobre todo a la llegada del mes de diciembre, donde la producción de basura se eleva, se dispara de manera súper potente, sobre todo en las semanas de Navidad y de Año Viejo, era más preocupante el tema de la basura; como ustedes saben la basura no espera, son cerca de 70 toneladas de basura que se recogen en todo el cantón a nivel diario, y uno o dos días que esto no se recoja, prácticamente el sistema colapsa en toda la ciudad y les puedo comentar a los compañeros y luego del procedimiento respectivo, vamos a declarar en emergencia, pero la decisión ha sido comprar dos recolectores totalmente nuevos, para que no exista ninguna suspicacia, ninguna mala fe dentro de la administración municipal que nosotros dirigimos. Los recolectores que se proponía como una medida, son totalmente donados, 3 recolectores que están hechos el "overhaul" y que también venían con un bus para personas con discapacidad, esto no lo vamos a hacer, para que no exista ninguna suspicacia, y la decisión es declarar en emergencia el día de hoy, luego procederemos con el Procurador Síndico, como manifiesta el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, y veremos dos recolectores totalmente nuevos, que estamos buscando el stock; hemos ya visto en algunos sectores, también sé que los compañeros concejales habían hecho visitas, comentarles que sí están esos recolectores, pero ya están comprometidos y con contratos, pero sin embargo en estos días, hemos estado recorriendo algunas otras empresas y el día de hoy creo que llegamos a un buen acuerdo y esperamos que estas unidades estén antes de que termine el año, solucionando el problema de la basura. Asimismo, habíamos conversado sobre comprar un recolector de basura por año, para ir sustituyendo todos los recolectores que se encuentran ya en estado precario y realizar los "overhaul" completos de algunos de estos, el momento que ya tengamos las



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*unidades que vayan sustituyéndose dentro del sector de la basura. Esto para que tengan conocimiento, creo que el punto más era para poder cumplir, con lo que se había dispuesto la semana pasada y dónde los concejales hicieron una visita, que creo que amplió incluso el debate para poder tomar una mejor decisión para el cantón Mejía, muchas gracias. Señor concejal. Henry Monga tiene la palabra.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Buenos días con los presentes, medios de la prensa, señoras, señores, Directores, ciudadanía del cantón Mejía, señorita Concejala, compañeros Concejales, señor Secretario General, señor Prosecretario, señor Procurador Síndico, señor Alcalde. De la visita que nosotros pudimos realizar, precisar que sobre todo en el gobierno municipal de Chone, también hay que resaltar ciertas cosas que fueron positivas, de hecho habla muy bien del trabajo que se está generando, por parte de quienes se están encargando de los desechos sólidos; hubo un intercambio más bien de procesos que cada uno de los GADs están generando, y déjeme manifestarles señor Alcalde y a la señora y señores Concejales, y a la ciudadanía en general, que aquí se ha avanzado mucho en el tema de la recolección de desechos sólidos, incluso en la ciudad de Machachi, ya se hace la recolección diferenciada, y eso ha permitido un poco, que prácticamente tengamos ya una mejor cultura aquí en la ciudad de Machachi, a comparación de Chone, ellos realizaban la recolección únicamente en el centro urbano, en la parte urbana, y tenían una modalidad por más de ocho, nueve años, de que contrataban recolectores externos para las parroquias rurales, y uno de los aspectos importantes y sobre todo que se analizó, es que prácticamente los recolectores que fueron donados, recorrían aproximadamente de 8 a 10 kilómetros dentro de la urbe, más no así un recolector que circula aquí en el cantón Mejía, que recorre un promedio de 200 kilómetros diarios, esto también afectaría prácticamente la vida útil del recolector que se pretendía recibir donado. Considero señor Alcalde, que la práctica que hoy tenemos en el Municipio de Mejía, que fue reconocida dentro de Chone, que nos comentaba la Coordinadora de Servicios Públicos, que prácticamente la recolección aquí se la hace con 30 personas, mientras que allá lo hacen con 100 persona y solamente la parte urbana. En este sentido, prácticamente nosotros veíamos que ciertamente estamos teniendo ventaja comparativa respecto al resto, y creo importante señor Alcalde, que la decisión sea esa precisa, de comprar dos recolectores que nos permita proyectar también la recolección diferenciada y a las parroquias, para que de esta manera exista ya esa cultura dentro de las parroquias también, de generar una recolección diferenciada, a fin de ir generando el aprovechamiento respecto a la basura y sobre todo a la gestión integral de desechos sólidos. Con estos antecedentes señor Alcalde, yo sí quisiera sobre todo a la ciudadanía, indicarles que se está procediendo de buena fe; en este momento no estamos yéndonos en contra de las propuestas que se están, veo que es un Concejo altamente elevado de debate y que aquí se están exponiendo pero con propuestas, las posiciones de cada uno de los Concejales, habíamos podido precisamente esta visita era para realizar, una comparación de lo que podría suceder, no podemos nosotros heredarles vehículos que nos van a servir en estos momentos, posiblemente; pero posteriormente pueden ser un dolor de cabeza. Hemos visto en la Dirección Administrativa los mantenimientos costosos que se tienen que generar, incluso de la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*experiencia, tuvimos que regresarnos en bus, ya que lamentablemente el vehículo con el cual nos transportábamos sufrió daños; en todo caso, creo que estas situaciones si se deben ir tomando en consideración, aquí estamos para poner en consideración las mejores propuestas señor Alcalde, y considero que este sí es un Concejo y una administración de altura que va a tomar las mejores decisiones, y le emplazo a que continúe con el proceso, a fin de que prácticamente contemos con dos recolectores nuevos, que nos permitan mejorar la recolección de basura, a propósito de que prácticamente el próximo año la recolección de basura ya no va a ser cobrada indexada al servicio de la empresa eléctrica; así que debemos ser muy competitivos en cuanto se refiere a la recolección de basura, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.-*

***Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Tiene la palabra señorita concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala,** manifiesta: Buenos días señores, señoras Directoras, señores de la prensa, buenos días señoras del COPRODEM, buenos días público en general, señores Concejales, Procurador Síndico, Secretario, señor Alcalde. Yo sí quiero felicitar no, porque creo que al momento de que fueron a la inspección y de lo que estoy leyendo el informe, se conoció como se estaba utilizando y como se venía desarrollando este tema en Chone; yo leía las noticias justamente en el 2018, si no lo recuerdo, creo que fue el 2 de noviembre, decía que Ecuador importa basura desde los Estados Unidos, o sea desde allá se envía, y aquí mismo en el informe habla sobre que en los Estados Unidos ya cumplió su vida útil, creo que la vida útil no es sólo en los Estados Unidos, sino en todo el mundo, ¿no? Entonces, creo que eso es digno de resaltar; en este informe, sobre todo al señor presidente, al licenciado Ayala, yo si quisiera que también se toma en consideración señor Alcalde, ya que cuando nosotros tuvimos la visita al relleno, manifestó el señor ingeniero que los cubetos también ya se estaban llenando, y que se necesita ya expropiar los terrenos, creo que eso también se debe ir en concordancia con la adquisición de los vehículos, porque después vamos a tener también otros inconvenientes en ese sentido, entonces exhortar ese pedido y porque el espacio físico también ya se está acabando, solo eso, apoyo la moción señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Tiene la palabra señor concejal David López.- **Dr. David López Robles, concejal,** manifiesta: Señores Alcalde, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, señor Secretario, señor Prosecretario, señoras y señores Directores, miembros de la prensa, público en general. Por ser parte de la Comisión, no es el hecho de elaborar un informe que estamos en contra, al contrario señor Alcalde, como hemos dicho, las cosas buenas estaremos siempre a favor, en este caso la declaratoria de emergencia, por la situación sanitaria, le apoyaremos; aquí tenemos la presencia de la señora Directora, no sé de donde saque para los dos recolectores, pero para diciembre ya deben estar comprados, porque sé que los vehículos si le sirvieron a Chone, pero si sumamos los tres vehículos son quince años, si compramos los dos nuevos, son veinte años que nos van a dar ida útil los nuevos; entonces, debemos apuntar a eso, y si la visión es adquirir los nuevos señor Alcalde, estamos para ayudar y colaborar que esta decisión se cumpla, para que la ciudadanía esté tranquila y de a poco se vaya aplacando esta situación de la basura que existe en todas las parroquias; y además comentarles que Chone, tiene una mecánica en donde si hacen*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*mantenimiento, aquí en el Municipio no existe la mecánica que hace mantenimiento, esa es la diferencia, que ellos por una parte si se favorece, pero vuelta por otra parte adquirir los repuestos si puede genera problema, entonces, todas esas cosas hemos analizado a nivel de la Comisión, y a favor de que se compren esos recolectores, gracias señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Concejal Andrés Guarderas tiene la palabra.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, señor Procurador, Secretario, Prosecretario, señorita Concejala, señor Vicealcalde, compañeros Concejales, señores Directores y miembros de la prensa. Yo quiero brevemente aplaudir la decisión del señor Alcalde y respaldar la misma, creo que es una excelente decisión, del análisis que se ha hecho, es lo que más le conviene al Municipio, al GAD, es comprar unos recolectores nuevos, el trabajo que se realiza acá en Mejía es un trabajo fuerte, mucho recorrido, hay una emergencia, hay una necesidad, una situación sanitaria que no debe esperar y en tal sentido la declaratoria de emergencia la felicito, es la medida adecuada a tomar y proceder a la compra de recolectores nuevos, que nos van a durar, eso nada más.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Señoras y señores Directores, señores de la prensa, público presente, compañera y compañeros Concejales, señor Secretario, señor Prosecretario, señor Procurador Síndico, compañero Alcalde. Yo creo que, como lo han manifestado los compañeros, este cuerpo edilicio, está empeñado en ese sentido de apoyar todo lo que vaya en favor de la comunidad de Mejía, como lo dije en reuniones anteriores, siempre despojándonos de intereses personales y más aún de intereses partidistas encendidos, quiero unirme a la felicitación compañero Alcalde, de esa propuesta de declarar en emergencia, con el afán de que se haga la adquisición de estos recolectores. Nosotros también como parte de cada una de estas comisiones, hemos dado nuestro criterio y creemos de que cada año debe irse incrementando este tipo de maquinaria, para que la comunidad sea la única beneficiaria a lo que se ha planteado, de la adquisición de los dos vehículos; yo quiero solamente también sugerir, de que además de ello, se vea la posibilidad de “overholear”, uno o dos vehículos existentes ya, porque creemos que si es factible para que también estos vehículos sigan dando el servicio y el apoyo necesario, y siempre unirnos al trabajo en conjunto, en beneficio del cantón, muchas gracias señor Alcalde y felicitaciones.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor concejal Jorge Carpio, tiene la palabra señor concejal Gonzalo Hinojosa.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Gracias señor Alcalde, hay una frase que dice que: “es bueno curarse en salud”, y creo que esto cae como anillo al dedo, realmente la decisión que se acaba de tomar por parte suya señor Alcalde, felicitarles a los compañeros, que fue una sabia decisión, propuesta en el receso que tuvimos la semana anterior, para que los compañeros viajen a la ciudad de Chone y verifiquen en el sitio, como se estaban dando las cosas, y también a usted porque en realidad, ha comprendido el informe y el pedido que le hemos hecho todos los compañeros Concejales en la reunión que tuvimos con usted, para que realmente esto perdure, estas máquinas, pues realmente necesitan de mucho mantenimiento, de mucho cuidado y también pues felicitarle a la Dirección nuestra acá, por el trabajo con ese poco personal que tiene, eso nomás señor Alcalde.-*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, tiene la palabra señor concejal Vicente Ayala.- Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal, manifiesta: Una vez que hemos escuchado las intervenciones de los compañeros, señor Alcalde, mociono que: “El Concejo Municipal del cantón Mejía, no autorice al señor Alcalde, suscriba el convenio para la adquisición de tres vehículos recolectores de basura y un bus para personas con capacidades diferentes, mediante el proceso de donación”.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: ¿Existe apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Comentarles algo más, antes de proceder a dar lectura de la moción calificada y proceder con la votación, para que la gente también comprenda en sus hogares, y la gente que está viendo la transmisión de esta sesión, la declaratoria de emergencia es un proceso que es inherente al Ejecutivo del Municipio de Mejía, es decir, al Alcalde, pero nosotros a más de que tal vez podríamos tomar esa potestad, hemos revisado criterios de cada uno de los compañeros Concejales, porque si bien es cierto, la declaratoria de emergencia, es generar recursos y coger de los fondos que tenemos dentro del presupuesto del 2019, generará que algunos proyectos no se los genere en este 2019, si no tenemos que trasladarlos al presupuesto del 2020, y ahí ha sido importante la conversación con los compañeros Concejales, para poder tener este criterio y esta salvedad y la tranquilidad de los diferentes organizaciones, que sus obras se van a cumplir, pero que tendrán que esperar unos pocos meses más, para poder ejecutarlos por este emergencia que tenemos; la emergencia también nos permite pasar algunos procesos como compras públicas, como algunos trámites pertinentes, prácticamente de lo que nos demoraríamos 120 días o 90 días, nos estaríamos demorando en todo el proceso 30 días, tal vez a 90 o 120 días, sería sumamente complejo el problema de la basura y esto creo que es una alternativa que nos han presentado, yo como les había manifestado a los compañeros concejales, sí pero presentemos otra alternativa y una alternativa real, comprar solamente un recolector no era la alternativa, comprar dos ya nos permite tener una solución más integral, y a más de lo que se había conversado es poner presupuesto en cada año para que se compre un vehículo en el 2020, otro en el 2021, en el 2022 y en el 2023 también dejaremos presupuestado un vehículo nuevo; asimismo como manifestaba el concejal Jorge Carpio, también el próximo año estará presupuestado dentro de este año 2020 que viene, también el “overhaul”, por lo menos de dos recolectores para que de esta manera se potencie de una manera adecuada. Estas son herencias que se tienen, esto tenía que haberse realizado durante todos los períodos, en el período anterior de 5 años se compró solamente un recolector y ahora están las consecuencias a la vista, nosotros el compromiso será mejorar todo este parque automotor en esta gestión. Comentarles a los compañeros Concejales, que ya hemos revisado en financiero los USD \$360.000,00 aproximadamente que se necesitaría para esta declaratoria de emergencia, ya está hecho ese análisis, entonces estaríamos hoy día listos para poder generar este proceso, y a más de eso, nos reuniremos con algunos proveedores que garantizan que el equipo esté aquí y sobre todo también donde se procesa la basura,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

porque el tema del chasis tal vez es lo más fácil, pero la caja donde se procesa la basura son situaciones más técnicas, que eso se estará evaluando para la compra, cualquier cosa ya les estaremos informando como manifiesta la ley, y no solamente como manifiesta eso, sino los diferentes diálogos que se tiene también siempre con los Concejales, yo también APOYARÍA la moción, procedamos señor Secretario con la lectura de la moción presentada por el concejal Vicente Ayala y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Que el Concejo Municipal del cantón Mejía, no autorice el señor Alcalde la suscripción del convenio para la donación de 3 vehículos recolectores de basura y un bus para personas con capacidades diferentes”; señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**No autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio para la donación de 3 vehículos recolectores de basura y un bus para personas con capacidades diferentes**”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, señor Secretario proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO: 2019-143-DFM DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA INGENIERA ANA JUDITH ALMACHI VARGAS, DIRECTORA FINANCIERA (E), QUE CONTIENE EL INFORME FINANCIERO DE PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE JUBILACIONES PATRONALES.**- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: En consideración el punto señores Concejales, señorita Concejala. Tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, compañeros Concejales, en este punto vemos también, que han pasado los años sin que se haya dado solución a las personas que cumplen su edad y que tienen el derecho a jubilarse, se nos plantea un financiamiento para poder jubilar a 31 personas, 31 partidas, y en el informe y en el documento que se nos presenta, se señala el valor el monto total, que se divide entre un préstamo y un crédito del BDE [Banco del Estado] por USD \$1'778.879,00, y un aporte del Municipio, de fondos propios por USD \$452.521,00; en ese sentido creo que el fin es importante, creo que la oportunidad, la posibilidad de obtener ese financiamiento es adecuado y resolver este problema, así mismo dejar saneado, sin embargo, unas dos observaciones que permito hacer es, en el sentido de que se plantean reformas presupuestarias, para poder solventar la parte que debe contribuir el Municipio, y las reformas planteadas ascienden a más de USD \$500.000,00, cuando la necesidad que se señala asciende a cerca de USD \$550.000,00, cuando la necesidad que se señala en el proyecto es de USD \$450.000,00; es importante señalar también, que se indica aquí, justamente en el punto 10.4.1. “Ahorro de la nómina”, en el sentido de que el préstamo,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

el valor total se va a cubrir en un plazo de 7 años, con el ahorro de las 31 partidas, es decir, con ese ahorro se puede cubrir el valor del préstamo, entonces la observación que se hace es que la proforma, digamos la reforma presupuestaria es por un monto mayor al que se necesita, y consideramos que por ejemplo por ahí pueden salir cerca de USD \$100.000,00 inclusive para el financiamiento del recolector, entonces que se revise este planteamiento, esta reforma y solamente se lo ponga por el monto necesitado.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ¿Alguien más en este punto? Sino para también escucharles a los técnicos, que me parecería importante.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Esa era nuestra preocupación señor Alcalde, que sí sería necesario, que en la parte presupuestaria nos ayude la ingeniera Almache, y en la parte de Talento Humano, la compañera Directora; pero sí hacer notar compañeros la inquietud nuestra es acerca de los 31 compañeros que necesitan jubilarse, ya necesitan acogerse a la jubilación, totalmente de acuerdo en eso, pero sí agradecerle a la compañera Directora Financiera y a su equipo, que tuvieron la gentileza de aclararme algunas asuntos respecto de cómo se movieron las partidas, para generar el recurso, que exactamente como dijo el economista Guarderas, fueron USD \$552.644,56, mientras que la contraparte de nosotros como Municipio, teníamos que poner USD \$452.521,28, pero nosotros como Concejales, previamente estábamos inquietos en saber qué va a pasar una vez que se jubilen los compañeros, y ¿Qué sucede con los USD \$100.000,00?, que podría ser, que me decía que pues va a ser un fondo global a futuro, pero en vista de que estamos en emergencia, podríamos ayudarnos señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, tienen la palabra la ingeniera Almache y la ingeniera Bermeo.- **Ing. Andrea Bermeo Orellana, directora de talento humano (E)**, manifiesta: Muy buenos días señor Alcalde, autoridades del cantón, señores Concejales, señorita Concejala, gracias por permitirme hacer uso de la palabra, si bien es cierto, esta administración va a hacer el proyecto de jubilación de 31 personas, considerando que son de años, de muchos años que han realizado esta petición, estamos hablando de entre 6 y 4 años de petición de jubilación, corresponden a 60 años de edad en el mejor de los casos y 300 imposiciones, que es lo establecido en la normativa, sin embargo, nosotros hemos considerado un rubro mayor para la reforma, puesto que estamos jubilando únicamente a las 31 personas y existen más personas que deben jubilarse en el transcurso de los años; la administración durará cuatro años y por ende nosotros debemos tener o preveer un fondo de jubilación, cosa que no tenemos en ninguna de las administraciones, deben considerar que nosotros manejamos un presupuesto de USD \$150.000,00 anuales, que no alcanza para pagar un fondo de aporte global, que es el tema que estamos negociando para el plazo de jubilación, es por eso que se ha realizado la reforma con USD \$552.000,00, considerando que sí, de hecho nosotros estamos presupuestando con el BDE \$450.000,00, pero les indicé que es con la finalidad de prevenir futuras jubilaciones. Considerando también que nosotros tenemos, y la consulta del señor Concejal, es si preveemos para los 4 años, de hecho sí, si nosotros preveemos este año, ya consideraríamos un mayor rubro de jubilaciones para los años subsiguientes.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Disculpe, yo compañera Directora, yo lo que estoy inquieto es, una vez que se jubilen



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

los compañeros, ¿Que va a suceder con esas vacantes?, por favor.- **Ing. Andrea Bermeo Orellana, directora de talento humano (E)**, manifiesta: La adquisición del préstamo con el BDE, tiene una contraparte, una de ellas, es el pago del aporte patronal, por eso se realiza la reforma, y la otra parte es de las mismas partidas que quedan vacantes, nosotros vamos a pagar el préstamo, no vamos a ocupar esas partidas. **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno, si bien es cierto, las jubilaciones vienen a ser un derecho irrenunciable de los trabajadores que tenemos en el Municipio, pero de la misma manera tendría que programarse las jubilaciones, de acuerdo al recurso existente, porque nosotros también tenemos que cumplir otro tipo de servicios, principalmente la dotación de servicios básicos en el territorio del cantón Mejía, únicamente no es administrar el Municipio, sino también dotar de servicios y cumplir con las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; recuerdo que dentro de una ordenanza, existe un planteamiento en que se iba a planificar, un número estimado de jubilaciones por año, al momento de nosotros contabilizar ya las que ustedes van a generar, prácticamente se sobrepasaría el límite de jubilaciones que se plantearon por cada año. Considero importante que en este sentido, la reforma debe estar considerada estrictamente de lo que se planificó para las jubilaciones, y posteriormente a ello, ubicando otros ingresos, porque eso debemos hacer muy eficientemente como Dirección Financiera, no solamente presupuestar los gastos, sino también proponer y proyectar ingresos, a fin de que podamos contar con esos recursos, para poder realizar la intervención de los servicios que tiene que prestar el Municipio, hasta ahí mi intervención.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, ¿Alguna otra información de pronto de la Directora?.- **Ing. Ana Almachi Vargas, directora financiera (E)**, manifiesta: Si, muy buenos días estimado señor Alcalde, señores Concejales, señores de la prensa, público en general. Si, quiero acotar las palabras del señor Alcalde, cuando manifestó que se van a hacer algunos ajustes en el tema presupuestario, para poder financiar el vehículo recolector adicional, entonces de ahí también si se ha tomado la diferencia de los USD \$100.000,00 que quedan, del tema de jubilaciones para poder financiar el recolector, hasta aquí señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, bueno, permítanme compañeros también unas palabras en este punto; el tema de la jubilación para nosotros es, como ya manifestaba el concejal Henry Monga, un derecho irrenunciable de los trabajadores, que lamentablemente en este Municipio ha sido todo lo contrario, si es que al promedio de lo que se iba jubilando durante muchos años, que son de dos a tres personas por año, tal vez en el lapso de los cuatro años que nosotros estaremos al frente de esta administración, ya no serían 31, si no tal vez llegarían a más de 50 personas, y eso generaría un colapso dentro de la administración municipal y que a la larga o a la postre, generaría un inconveniente y un problema al servicio de la ciudadanía, asimismo como en el punto anterior de los recolectores, a veces el administrador público, a veces la autoridad de elección popular, piensa cómo salvar los platos solamente en su periodo y eso es un acto de egoísmo ante la ciudadanía. Nosotros tenemos que pensar en el futuro de este cantón, no solamente en salvar los platos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*políticamente, de las personas que están al frente de la administración, como veo que se ha venido realizando, con que yo salga bien, allá verá cómo se arregla el próximo alcalde o los próximos concejales, y ese no creo que tiene que ser el criterio de este cantón; porque no es solamente que le perjudican al siguiente alcalde, sino que la ciudadanía es la que está totalmente perjudicada, de una manera responsable, así como hemos visto en el tema de la recolección de la basura, también hemos visto que es importante solucionar de una vez por todas el tema de las jubilaciones. He tenido ya experiencia en el gobierno de la provincia de Pichincha, y les había comentado al inicio del proceso a los compañeros concejales, cuando fui consejero del 2014 al 2016 en el gobierno de la provincia de Pichincha, teníamos en el gobierno de la provincia más de 250 personas que había que jubilar, estamos hablando de cerca de 30 millones de dólares, se generó un colapso dentro del gobierno de la provincia, pero se acercó con los trabajadores, se acercó con los empleados, con los funcionarios y se pudo llegar a acuerdos para poder subsanar todo este inconveniente de una manera total. Asimismo hemos hecho con el sindicato, con los trabajadores que serían beneficiados y ellos también han cedido en algunos temas, eso toca dejar firmado en documentos, para que no exista ningún inconveniente, como manifestaba el concejal Henry Monga que de pronto, nos vayamos en contra de la ordenanza, habrá que realizar los procesos adecuados legislativos, normativos, para poder proceder, incluso los procesos adecuados dentro del Ministerio de Relaciones Laborales, para que lo que se ha acordado esté por escrito, y de esa manera se pueda proceder con esta situación de saneamiento total del Municipio. A los ciudadanos comentarles que no se volverán a contratar esas 31 partidas, porque nosotros necesitamos cancelar, se contratará el 50% de esas personas y con el otro 50% será subsanado todo este proceso, pero se sana totalmente este inconveniente, pero también quiero dejarle a los compañeros concejales y a los que nos escuchan, qué es triste ver cuando se mueren los compañeros aquí adentro, porque eso es lo que iba a pasar, si es que nosotros no generamos una solución; si nosotros seguíamos jubilando 3 o 2 por año, quería decir que de los 31, el último tenía que jubilarse en 10, algunas de estas personas ya están con enfermedades muy graves, tal vez ya ni siquiera prestan el servicio adecuado dentro de la administración municipal, tal vez se necesita dos, tres de ellos y lo mejor que nosotros hemos visto también es desde esa parte humanitaria, de resolver este inconveniente y que estas familias, porque detrás de ellos existen familias, regresen a cada uno de sus hogares, a poder realizar cualquier otro tipo de actividad dentro de su vida diaria. A futuro también tendremos que hacer un cálculo actuarial, que nos permita solventar el inconveniente o el problema de jubilaciones, no solamente de esta administración, porque volveríamos a caer en un egoísmo, solucionar solamente el problema para nosotros y que quede el problema para el resto, tendrá que hacerse un análisis, un estudio técnico, que de ahí sí se genere una normativa adecuada, real, que permita ir jubilando a todas las personas en cada año, cuando vayan cumpliendo sus requisitos de tiempo laboral, de la edad, de la enfermedad, que de pronto tenga y que esto no genere un inconveniente o una saturación a futuro, esa era mi explicación también estimados compañeros; está todo solventado presupuestariamente, está todo realizado técnicamente, ha habido un trabajo muy adecuado de la Dirección Financiera, de la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Dirección de Talento Humano, de asesores del Municipio, que han permitido hacer todos los lobbies necesarios, tanto en el Banco del Estado, tanto también con las diferentes organizaciones de trabajadores asimismo, como los beneficiarios de esta jubilación. Tiene la palabra señorita concejala Mayra Tasipanta.- Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta: Compañera Directora, yo solamente tengo una inquietud de lo que menciona ahorita el señor Alcalde, de las 31 personas, casi el 90% son personas que trabajan en el sistema operativo, o sea son operativos, creo que si llenamos el 50% y el 50% no llenamos, creo que son personas que se necesitan, por ejemplo, habla sobre músicos de la Banda Municipal, choferes, operadores de maquinarias, habla sobre personas de parques, jardines, habla sobre auxiliar de servicios, obras públicas, entonces yo quiero que se tome en consideración, habían algo así 21 o algo así de vacantes, de las que se habían terminado los contratos, creo que tal vez se podría llenar por ese sentido, y no dejar espacios en estos sectores, porque yo creo que es muy importante sobre todo porque son operativos, no son financieros; habla sobre también de servicios públicos, higiene, de la recolección de basura y algunos de participación ciudadana; entonces creo que se debe tomar en consideración eso, nada más.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Henry Monga y luego tiene la palabra el señor concejal Gonzaki Hinojosa.- Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal, manifiesta: Bueno, me parece interesante la reflexión respecto a que el personal operativo debe ser nuevamente contratado, pero lamentablemente aquí dentro del Municipio, a veces tenemos dos criterios, dicen que estamos generando más aumento del gasto corriente, existe una clara contradicción, en todo caso yo si quisiera tener claridad, respecto a lo que manifestó la Directora Financiera, respecto a que se van a tomar USD \$100.000,00 de esta reforma, puesto que las reformas siempre se dan exclusivamente a donde se van a presupuestar. Si bien es cierto, hay un planteamiento precisamente para jubilaciones y hay un requerimiento específico de USD \$400.000,00, prácticamente eso ya está financiado del número de personas que ustedes están planteando, el resto prácticamente podría ser reformado si, pero debería constar aquí señor Alcalde, ya la reforma para que sea aprobada adecuadamente, o únicamente lo que procederíamos es a reformar lo estrictamente necesario, con relación a lo que requieren para que este recurso sea posibilitado en otra reforma que deberían plantear, para el tema de recolectores, porque si ya le mandamos a Talento Humano, todo el valor sobre el medio millón de dólares, prácticamente tendríamos que nuevamente, luego quitarles de ahí para plantear el tema; entonces si le pediría señor Alcalde, que ese planteamiento en este momento se lo haga por parte de la Dirección Financiera, y si es posible se generen unos 10 minutos de receso o 15 minutos, para que se plantee y se deje liberado el valor, con el objeto de que sea utilizado posteriormente.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: Solamente, antes de tal vez coger la moción del compañero Monga, señalar también señor Alcalde, que creo que del modelo de gestión, se ha venido insistiendo bastante, yo creo que la que nos va a dar una luz a todos estos inconvenientes señor Alcalde, va a ser la reingeniería de procesos; yo creo que esta nos va a marcar realmente la cantidad de personal necesario y la ubicación en cada uno de estos cargos, entonces yo creo que con ella, podemos tranquilamente nosotros ver la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*necesidad realmente de suplir estas vacantes.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Por favor, para que nos ayuden respondiendo algunas de las preguntas, temas de índole técnico, tanto de la señorita concejala Mayra Tasipanta, como del concejal Henry Monga; y también del concejal Gonzalo Hinojosa, si es que yo no he interpretado mal, lo que me había manifestado la compañera Directora de Talento Humano, nosotros tendríamos que realizar una reforma, luego de que ya teníamos el proceso del crédito del BDE, porque en las negociaciones, nosotros podemos llegar a acuerdos con los trabajadores, y de pronto se baja este presupuesto, pero tiene que estar el total y una vez que ya se termina de hacer todo este proceso, ahí recién se generaría la reforma, eso es lo que yo había entendido, no sé si ahí nos explica de una manera más amplia, la Directora.- **Ing. Andrea Bermeo Orellana, directora de talento humano (E)**, manifiesta: Si, muchas gracias señor Alcalde, haciendo eco de sus palabras, es correcto, recuerden que la normativa es clara, y específica que el pago del aporte por jubilación patronal, es de forma mensual y también establece que mediante una negociación, se puede hacer el pago de fondo global, para nosotros poder acceder al pago de fondo global, necesitamos hacer la reforma, puesto que para la jubilación o el monto de pensión jubilar no nos alcanzaría el dinero, es decir, nosotros pagaríamos una jubilación o una pensión jubilar hasta un año después de fallecida la persona, durante el tiempo que conlleve, y esto es un monto elevado; la fórmula la establece el Ministerio del Trabajo, y en base a eso nosotros hemos hecho el cálculo para pagar con fondo global, es decir, ellos salen con todo, con su indemnización por jubilación y aparte el pago del aporte patronal por fondo global, no mensual, sino por fondo global y adicional señor Alcalde, cuando se realiza una declaratoria de emergencia, la reforma la realiza usted, en este caso si ustedes realizan la reforma directamente a jubilaciones, al existir una declaratoria de emergencia usted puede hacer uso de los fondos que usted requiera.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Señor Alcalde y compañeros, creo que para viabilizar este punto, la sugerencia es aprobar la reforma presupuestaria propuesta, pero solamente por los USD \$452.521,28 que se requiere, en ese sentido apoyo la moción del concejal Henry Monga, que se de un espacio de tiempo, de 15 minutos, para hacer los recortes que sean correspondientes con la Directora Financiera, a fin de dejar la propuesta de reforma presupuestaria, específicamente por el monto requerido y de esta manera ya lo podríamos aprobar en Concejo.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Únicamente manifestarle señor Alcalde, que no solamente para el endeudamiento en el BDE necesitan la reforma, también necesitan la presentación en este caso, de los términos y sobre todo la autorización del Concejo, mediante resolución para que se proceda al endeudamiento, solamente con esos antecedentes señor Alcalde se puede generar un endeudamiento, a fin de que no tengan ninguna dificultad, y solicitaría más bien, que se deje planteado lo estrictamente necesario, de todas maneras, más allá de los procedimientos de emergencia que se puedan realizar, decirles a las personas que se van a jubilar, cuántos se van a jubilar y este es el valor que hay en existencia, y prácticamente el restante del recurso, utilizarlo en las cosas*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

que también nos urge como Municipalidad.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Entonces compañeros, dejaríamos 10 minutos de receso, suspendemos en este momento la sesión y en 10 minutos volvemos a reinstalar la misma. **[REINICIO DE LA SESIÓN]** **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Retomamos la sesión, tiene la palabra el concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Voy a ir dando lectura a todo el cuadro, donde se indica como quedaría la reforma.-

REFORMA PRESUPUESTARIA - JUBILACIONES							
PROG.	DIRECCIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO FINAL
3.1.1	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	7.5.01.04	Construcción del Parque Amazonas en el Barrio El Timbo	186.419,30		186.419,30	0,00
3.2.1	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS	7.1.07.06	Beneficio por Jubilaciones		157.830,56		157.830,56
3.4.2	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7.1.07.06	Beneficio por Jubilaciones		28.588,74		28.588,74
1.4.1	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	5.1.07.10	Compra de renunciaciones	218.000,00		218.000,00	0,00
2.1.1	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y COOPERACIÓN	7.1.07.06	Beneficio por Jubilaciones		31.826,07		31.826,07
3.4.2	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7.1.07.06	Beneficio por Jubilaciones		65.753,42		65.753,42
1.2.1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5.1.06.06	Asignación Global de Jubilación Patronal		120.420,51		120.420,51
1.4.1	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	53.06.12	Ejecución de capacitaciones programadas y No programadas	20.000,00		9.808,00	10.192,00
3.4.2	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7.1.07.06	Beneficio por Jubilaciones		9.808,00		9.808,00
1.4.1	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	73.06.12	Capacitación de gestión del cambio	20.000,00		20.000,00	0,00
3.4.2	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7.1.07.06	Beneficio por Jubilaciones		20.000,00		20.000,00
1.4.1	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	53.02.04	Adquisición de material comunicacional para difusión de normativa y procedimientos internos	143,98		143,98	0,00
3.4.2	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7.1.07.06	Beneficio por Jubilaciones		143,98		143,98
1.4.1	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	84.01.03	Adquisición de paneles eléctricos o calefacción	600,00		600,00	0,00
3.4.2	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7.1.07.06	Beneficio por Jubilaciones		600,00		600,00
1.4.1	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	84.01.03	Adquisición de estaciones de trabajos y sillas ergonómicas	800,00		800,00	0,00
3.4.2	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7.1.07.06	Beneficio por Jubilaciones		800,00		800,00
1.4.1	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	53.07.02	Arrendamiento de Licencia virtual vía on-line	6.700,00		6.700,00	0,00
3.4.2	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7.1.07.06	Beneficio por Jubilaciones		6.700,00		6.700,00
1.4.1	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	53.06.01	Consultoría de Identificación, Evaluación y Medición de factores riesgos laborales e implementación de acciones correctivas.	10.000,00		10.000,00	0,00
3.4.2	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7.1.07.06	Beneficio por Jubilaciones		10.000,00		10.000,00
1.4.1	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	53.08.08	Adquisición de pinzas quirúrgicas, tallímetro, diapasón, etc.	50,00		50,00	0,00
3.4.2	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7.1.07.06	Beneficio por Jubilaciones		50,00		50,00
<b>TOTAL</b>					<b>452.521,28</b>	<b>452.521,28</b>	



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Todas estas reformas en general, implica dejar el valor de USD \$452.521,28, que es el valor requerido para beneficio por jubilaciones, la diferencia de USD \$100.123,28, quedaría en la partida presupuestaria de la Dirección de Servicios Públicos e Higiene, adquisición de vehículos recolectores partida "84.01.05", no sé compañeros si no está tan claro el planteamiento.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ¿Elevaría a moción? ¿Existe apoyo a la moción presentada por el concejal Andrés Guarderas? [APOYA. - Concejal: Lic. Vicente Ayala Barreno]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Andrés Guarderas, señor Secretario procedemos a la lectura de la misma, no sé si podemos subsanar el documento que nos había manifestado, e ir directamente a la parte pertinente; tiene la palabra concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Una corrección, hay un error, no es en la Dirección de Servicios Públicos, sino en la Dirección Administrativa, donde yo mencioné la Dirección de Servicios Públicos e Higiene, mil disculpas y solicito esa corrección en la moción.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ¿El aumento de los USD \$100.123,00, para que hagan la compara de la Dirección Administrativa? **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Es correcto, si, del recolector, "adquisición de vehículo recolector en la Dirección Administrativa".- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor secretario, proceda a dar lectura de la moción y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Andrés Guarderas es la siguiente: "Aprobar la reforma presupuestaria que comprende en aspectos generales: Valor por jubilación USD \$452.521,28, partida: 7.1.07.06, 51.07.06, y adquisición de vehículos recolectores, partida 840105 Dirección Administrativa USD \$100.123,28"; señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: "**Aprobar la reforma presupuestaria que comprende en aspectos generales: Valor por jubilación USD \$452.521,28, partida: 7.1.07.06, 51.07.06, y adquisición de vehículos recolectores, partida 840105 Dirección Administrativa USD \$100.123,28**". - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, procedemos con la lectura del siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**5. CONOCIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA – COPRODEM, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN RELACIÓN AL OFICIO NRO. COPRODEM-SE-0056-2019 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA ABG. STEFANY PERALTA, SECRETARIA EJECUTIVA.**- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: En consideración el punto del orden del día. Tiene la palabra la señorita concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Bueno, muchas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

gracias, creo que ya es la segunda vez que vamos a tratar este tema, me gustaría señor Alcalde por medio de usted, que la señorita Secretaría Ejecutiva, nos dé las explicaciones necesarias de la última reunión que tuvimos para la aprobación del POA.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra doctora Peralta.- **Ab. Stefany Peralta, secretaria ejecutiva del COPRODEM**, manifiesta: Buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señorita Concejala, señores Concejales, estimados compañeros Directores, miembros de Acción Social, a mi grupo de trabajo de COPRODEM, a la prensa muy buenos días. El POA del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, tuvo un pequeño inconveniente por el tema de que nos pasamos de la asignación presupuestaria, puesto que ya a través de oficio formal, la señora Directora Financiera, me ha pasado por documento escrito que nuestro límite presupuestario es de USD \$100.000,00, hemos hecho las adecuaciones convenientes para el mismo, puesto que como ustedes conocen el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, tiene una de las funciones más delicadas, que es el tema de sensibilización a todos los grupos de atención prioritaria y por ellos son los que trabajamos; específicamente me gustaría que me indique qué punto específico del POA o del presupuesto para yo poder explicarle señorita Tasipanta, muchas gracias.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Sobre todo, para que conozcan los señores Concejales del presupuesto de inversión, que sabemos que no es mucho no, porque más se va en el gasto corriente, porque no hubo mucho cambio, sólo se sacó el tema de la vivienda.- **Ab. Stefany Peralta, secretaria ejecutiva del COPRODEM**, manifiesta: Bueno, el total de los USD \$100.000,00 que recibe el COPRODEM, casi la gran mayoría se va en gasto corriente, este gasto corriente es específicamente por el tema del pago de las remuneraciones a las personas que trabajamos en COPRODEM, y principalmente por todo lo que necesitamos para cumplir las atribuciones que tenemos como Consejo Cantonal; el restante, que es un gasto de inversión, es directamente enfocado y manejado para los grupos de atención prioritaria. Nosotros trabajamos en temas de sensibilización, y ahí se va proyectado todo el tema del presupuesto que maneja el COPRODEM, que es lo que habíamos hecho en la última sesión de Consejo Cantonal, donde usted estuvo presente.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Bueno, creo que ya conocimos también la anterior vez del tema del COPRODEM; sí me gustaría que se toma en consideración, para que se pueda tener mayor presupuesto, los proyectos son bastante amplios sobre el tema, sobre todo en el tema de derechos, ante eso yo quisiera ya dar la moción. “De conformidad al artículo 10, de la ordenanza de creación, de organización del sistema descentralizado de protección integral y funcionamiento del Consejo Cantonal para la protección de derechos del cantón Mejía, se dé por conocido el plan operativo anual (POA), y presupuesto del Consejo Cantonal para la protección de derechos del cantón Mejía (COPRODEM), para el ejercicio fiscal 2020”, hasta ahí señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por la señorita concejala Mayra Tasipanta, ¿Existe apoyo a la misma? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles]. Antes de proceder a la lectura de la moción y proceder a la votación, comentarles que dentro de las infraestructuras que se había solicitado para el COPRODEM, está



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

tomado en cuenta en otras direcciones ejecutoras de obra, entonces nosotros vamos a generar un trabajo en infraestructura nueva que tiene que tener el COPRODEM, hay un bien que fue comprado para ello, pero lamentablemente no fue terminado, allí hay un llamado de atención de parte de Contraloría a las administraciones anteriores, pero sino solventamos nosotros ese llamado de atención, ya el problema no es de ellos, sino pasaría a ser de nosotros; entonces, pensado en solucionar la infraestructura de ustedes, y también en esta resolución que existió de parte de la Contraloría hace dos administraciones; nosotros usaremos este tema también y hay una situación que nos habían comentado los Concejales de juntar también DINAPEN junto a ustedes; entonces se está pensando en eso, para que puedan tener una lógica de trabajo más bien juntos, y puedan trabajar de mejor manera.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, si me permite pedirle de favor a la compañera Concejala, porque de acuerdo al COOTAD, una de las atribuciones del Consejo es dar por conocido, entonces, no sé si le podemos agregar, “para dar cumplimiento al artículo 57 literal k), respecto a las atribuciones del Concejo, de conocer, dar por conocido el Plan Operativo Anual y presupuesto, del Concejo Cantonal para la protección de derechos del cantón Mejía (COPRODEM), para el ejercicio fiscal 2020”, por favor.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ¿De acuerdo, para para sumarle a la moción señorita concejala?.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, solicito que se certifique a través de Secretaría, si se calificó ya la moción.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Si hubo apoyo a la moción señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Procedamos.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Leamos por favor la moción presentada señor Alcalde, lo que pasa es que no se sujeta a lo que establece el COOTAD, por eso mi pedido era que tratemos de articularle.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Compañeros Concejales, solamente agreguémosle señorita Concejala a su moción, el artículo 57 con el numeral pertinente, apoyada por todos los compañeros, señor Secretario proceda a la lectura de la moción pertinente y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción de la señorita concejala Mayra Tasipanta es la siguiente: “Que de conformidad al artículo 10 de la ordenanza del COPRODEM, se de por conocido del Plan Operativo Anual (POA) y presupuesto del Concejo Cantonal para la protección de derechos del cantón Mejía (COPRODEM), para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el artículo 57 literal k) del COOTAD”; señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Que de conformidad al artículo 10 de la ordenanza del COPRODEM, se de por conocido del Plan Operativo Anual (POA) y presupuesto del Concejo Cantonal para la protección de derechos del cantón Mejía (COPRODEM), para el ejercicio



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*fiscal 2020, de conformidad con el artículo 57 literal k) del COOTAD”. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor Secretario, procedemos con el siguiente punto del orden del día.*

**6. CONOCIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO 2020 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPAA-MEJÍA, EP, SUSCRITO POR EL SR. HERNÁN SANDOVAL, GERENTE GENERAL (E) DE LA EPAA-MEJÍA, EP.-**

*Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra concejal Henry Monga.- Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal, manifiesta: Bueno señor Alcalde, tuvimos la oportunidad de reunirnos con el señor gerente de la empresa de agua potable, ante el cual los compañeros tuvieron y sobre todo precisaron ciertas inquietudes, que había respecto al presupuesto, creo importante en este punto señor Alcalde, que prácticamente una de las obras emblemáticas que se está tratando de generar, precisa en la dotación adecuada del servicio de agua potable, y el cambio también en este sentido de alcantarillado y agua fluvial en la ciudad de Machachi y también Aloasí. Únicamente mencionar al señor gerente que, bajo su responsabilidad está esta administración, para que ese proyecto se vaya a cristalizar; con esos antecedentes expuestos señor Alcalde, “de conformidad con lo que manifiesta el artículo 57 de la atribución del Concejo Municipal, en su literal k), que el Concejo Municipal conoce el Plan Operativo Anual, da por conocido el Plan Operativo Anual (POA) y presupuesto 2020, de la empresa pública de agua potable y alcantarillado EPAA Mejía E.P.”, suscrito por el señor Hernán Sandoval, gerente general encargado de la EPAA Mejía E.P.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra concejal Vicente Ayala.- Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal, manifiesta: Señor Alcalde, en verdad, acotando las palabras del Dr. Monga, si se hace necesario que, la cabecera cantonal, y específicamente la Avenida Amazonas, necesita el cambio de redes de agua potable y alcantarillado, de esa manera sincerar, si es que tenemos fugas de agua; al mismo tiempo si no tenemos, por ahí contratiempos de que tengan tomas clandestinas de agua y sí sería importante licenciado Sandoval, pero dentro del presupuesto de la EPAA, ahí estamos hablando de la empresa de generación eléctrica y aquí le tenemos al señor Coordinador, aquí hay una inversión por primera vez en la historia del cantón Mejía, de USD \$1'100.000,00, que de acuerdo a la ARCONEL, me parece que tienen que sujetarse a ciertas normas, y al verse este proyecto plasmado ya en una realidad del cantón Mejía, aquí se encuentra el ingeniero Cisneros, quien es el Coordinador, sería bueno que nos haga una presentación, en qué consiste sus proyectos para que conozca también la comunidad del cantón, antes de apoyar la moción del doctor Monga, por favor.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal David López.- Dr. David López Robles, concejal, manifiesta: Si, primeramente buenos días, gracias por ser parte de la EPAA EP, quisiera una breve explicación del magno proyecto Puichig , de igual manera, se había solicitado la intervención de la Avenida Amazonas, entonces esa explicación si nos podría dar por favor, y de igual manera que se permita la intervención del ingeniero Cisneros, en cuanto se refiere a la planta eléctrica, hasta ahí señor Alcalde, gracias.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Bueno, muy de acuerdo en algunas de las propuestas que han realizado los*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

señores Concejales, comentarles que el presupuesto 2020 del Gobierno Municipal de Mejía todavía no se encuentra aprobado, por lo que también en la conversación que había mantenido el día martes con los compañeros Concejales, hemos cruzado algunas ideas y es importantísimo solucionar todo el problema de la Avenida Amazonas, de agua y también de alcantarillado, pero para que esta obra no genere efectos contrarios en la ciudadanía del cantón Mejía, vamos a ajustar el presupuesto 2020, para que también se reponga todo el adoquinado y aceras de esta vía tan importante de ingreso, y que sea una obra totalmente integral, porque sino el ciudadano se molestará si solamente hacemos la parte de abajo y tal vez la vía queda más dañada de lo que está; entonces el compromiso es generar este proyecto y luego solucionar absolutamente todo de manera integral a la Avenida Amazonas, el proyecto de Puichig creo que sí es importantísimo, que explique a los compañeros, para que también se empoderen de este gran proyecto que ya está casi a puertas de terminar, el proceso de financiamiento, las diferentes gestiones y trámites que se han hecho, que a la comunidad no se le ha informado absolutamente nada de esto, hasta que nosotros hubiéramos tenido ya algo certero, afinado y el momento de hoy ya empezaremos a socializar este proyecto, que solucionará el problema de agua igual de décadas de Machachi y de Aloasí, que lo solucionaremos en el 2020 con recursos de la CAF [Corporación Andina de Fomento] y también del Banco del Estado, haciendo un trabajo totalmente integral y sumando esta fuente de agua de Puichig, con 200 litros al sistema que ya se tenía también dentro de aquí de Mejía, y el proyecto también de la empresa Calera, que también funciona como parte de la empresa de agua potable, es un fondo que se consigue pero solamente para inversión y la explicación si sería importante, para que la ciudadanía también conozca de esta repotenciación que tendremos en la hidroeléctrica, donde se ha conseguido también fondos para este proyecto, tiene la palabra el señor gerente de la empresa de agua potable y luego le damos la palabra al ingeniero que está al frente de la Calera.- **Ing. Hernán Sandoval, gerente general de la EPAA EP**, manifiesta: Señor Alcalde buenos días, señorita Concejala, señores Concejales, buenos días, compañeros Directores, señores de la prensa En realidad el POA 2020 de la empresa está sujeto primeramente a las necesidades de la población en cuanto y tanto se refiere a los servicios básicos, nosotros como empresa tenemos en muchos de los casos que caminar conjuntamente con el GAD Municipal en reposición de redes de agua potable, que cuentan todavía, que contamos todavía con algunos tramos de asbesto-cemento y alcantarillados que son totalmente deplorables, como es el caso de la Avenida Amazonas; en la Avenida Amazonas ustedes deben de tener conocimiento que hasta cierto punto, no se tiene un sistema de alcantarillado, se tiene un sistema muy arcaico con piedras sellares, ¿no es cierto?, entonces no es un sistema de alcantarillado. Nosotros como empresa, prestos a intervenir en este proyecto, generaremos los recursos necesarios invertiremos en el plan maestro, la aplicación del plan maestro en cada una de las zonas de intervención del delegado Municipal, lógicamente regenera las guías especialmente centrales de la ciudad. En la reunión de trabajo que habíamos mantenido con los señores Concejales, primeramente agradecerles por habernos recibido y habernos permitido explicar cómo se va a desarrollar el POA 2020; es importante mencionar que tenemos una partida de USD \$305.000,00 que está destinada



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*para la construcción del edificio de la empresa, habíamos conversado mucho de eso, yo creo que no vale la pena. La empresa está acá y está en condiciones, de esos esos recursos orientarles y posiblemente a la intervención especialmente en la Avenida Amazonas, dejaremos la construcción del edificio para un año posterior o veamos cómo seguimos caminando, especialmente la mayor inversión será en el mejoramiento del sistema de agua potable, que es fundamental para las ciudades de Machachi y Aloasí; por otro lado, señor Alcalde y señores Concejales, debemos de tener conocimiento igualmente, que nosotros trabajamos con la central hidroeléctrica La Calera; la central hidroeléctrica, lógicamente tiene su presupuesto nosotros como GAD ni como empresa, podemos generar o elaborar el presupuesto de la central hidroeléctrica La Calera, tanto el de ingresos como el presupuesto de gastos, es generado a través de ARCONEL y aprobado por el SENASE, es así, que dentro del POA 2020, tiene un proyecto de regeneración también de la central hidroeléctrica, como dijo el licenciado Vicente Ayala, es algo realmente fundamental para la existencia de la central hidroeléctrica. Vamos a tener una central moderna, una central totalmente actualizada, acorde a las necesidades de los avances científicos y tecnológicos que tenemos aquí en el país; yo creo que sí es que tienen tal vez alguna inquietud en tanto y cuanto se refiere al plan que nosotros hemos preparado para el 2020, en agua y alcantarillado, estoy presto para contestarles; caso contrario mi compañero el ingeniero Cisneros les dará una breve explicación de lo que se refiere al proyecto y proyecto de la central hidroeléctrica; para terminar solamente ustedes le solicitaron una explicación rápida del proyecto de “Puichig”, el proyecto de “Puiching” está establecido mediante la implementación de una estación de bombeo, junto a la captación que se encuentra ubicada en el colegio Genoveva Germán. La ubicación y la autorización de uso de agua, determinado por SENAGUA es de 400 litros por segundo, La primera fase de este proyecto, se empezó lógicamente a trabajar en el año 2007, con muchos años ya que han pasado y que ninguna administración ha podido ejecutar el proyecto, que se ansía tanto, llegó el momento para que nosotros implementamos la estación de bombeo, se cuenta con cuatro bombas que superan los 250 HP para que pueda impulsar 187 litros por segundo con una línea de 315, que atraviesa lógicamente toda la ciudad de Machachi, llega al sector de la de la E-35 y mediante un túnel atravesamos la Panamericana, y continuamos con la línea de impulsión hasta las reservas de Aloasí,. Ustedes deben de saber que al momento nosotros contamos con dos tanques de 400 metros cúbicos, que equivale a 800 metros cúbicos, con los que se abastece el 80% de la población de Aloasí y el 20% en la parte occidental de la población de Machachi; junto a estos tanques está establecido en el proyecto, que se construya un tanque adicional de 600 metros cúbicos, es decir, solamente en esta zona nosotros vamos a contar con alrededor de 1400 metros cúbicos, que realmente va a ser una capacidad extraordinaria hidráulica, vamos a generar presiones nominales de red en el sistema de distribución tanto en las cotas altas bajas y medias que superen los 45 a 55 PC, que quiere decir que nosotros con 45 y 56 del sistema de distribución, señor Alcalde y varios concejales y concejalas, nosotros estaremos cubriendo una altura aproximada de 6 pisos de un edificio, sin tener necesidad de establecerlos con cisternas en las viviendas y tanques de reserva en las viviendas, no sino que lógicamente la reserva en*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*muchos de los casos es fundamental, eso sí es fundamental en hidráulica, es fundamental, ¿por qué razón?, porque si es que nosotros tenemos algún problema o evento sobre la naturaleza, terremotos, erupciones del propio Cotopaxi, que tenemos es amenaza esas reservas, nos van a abastecer un tiempo prudencial en nuestras viviendas, es por eso que se requiere los tanques de reserva o las cisternas dentro de las viviendas ustedes tienen aprobado aquí una ordenanza la ordenanza de construcciones y edificaciones dentro de esa ordenanza está establecido la obligatoriedad de construir cisternas pasados le parece que son los tres pisos de todas. El sistema llegaría a esa altura y de ahí tenemos una subestación de bombón esta subestación o dónde? O lo que hace es permitir impulsar el caudal restante que más o menos está contemplado en unos 120 130 litros por segundo hacia una reserva igual en el sector de algo así más o menos ustedes no sé si se ubica ahí la Hacienda San Cayetano del ingeniero Calderón ahí es justamente dónde va establecerse y está definido en el en el estudio el tanque el retorno ya no es mayor novedad porque nosotros construimos líneas de distribución desde las reservas a quien está en el sector de habas y en el tanque de 600 metros cúbicos no vamos a tener problemas porque se hace interconexiones Aloasí las redes de distribución tanto de la Cómo se llama así y se cubre la demanda requerida en la zona el retorno que vamos a tener nosotros desde la parte alta de algo así desde el parque que va a ser ubicado en San Cayetano especialmente, va a permitir bañar toda la zona toda la región del sector occidental de la parroquia de Alba si pongo nosotros donde carecemos de agua en esa zona se carece de agua inclusive, ahí tienen ustedes una fruta que se llama la junta administradora de los babosos mentales ya no, así en temporada de estiaje, total de agua cada pasando un día a la población en muchos de los casos Entonces nosotros vamos a cubrir toda esa zona avanzaremos con este caudal. Sí, si requerimos a otras parroquias como es el caso de Aloasí podemos inclusive retornamos al shopping y avanzar hasta la parroquia de Cutuglagua. Para terminar hay un excedente de caudal, nosotros tenemos aproximadamente 213 litros por segundo que queda de las reservas de Puichig, ese sistema también lo tenemos ya modelado, señor, alcalde lo tengo diseñado este sistema tranquilamente puede avanzar para abastecer a las poblaciones igual de las partes bajas de tambillo también y llegar también a la parroquia de Willy Beach donde también utilizan sistemas de bombeo, entonces no es ninguna novedad que bajemos a gravedad con este sistema hasta esta parroquia idea y lógicamente se impulsarán mediante sistemas de bombeo los caudales requeridos de la parroquia hasta las reservas hasta aquí, señores, concejales.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Gracias señor Hernán Sandoval comentarle, si me parece importante compañeros que ustedes también hagan una visita técnica con el licenciado Hernán Sandoval de todo el sistema de agua de Machachi, Aloasí, creo que hay uno se va a dar cuenta de la deficiencia, qué tal vez podíamos nosotros tener en agua y de lo de lo bien planificado que de esta propuesta de proyecto integral de solución de agua para siempre ya manifestaba el licenciado Sandoval que desde el 2007 se ha pretendido realizar este gran sueño y nosotros hemos tenido la voluntad de apoyar este proyecto porque sabemos que el problema de agua de Machachi algo así es preocupante una de las metas que nos hemos trazado. Dentro de este proyecto en la primera etapa y que va*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*hacer la prueba de fuego será el próximo verano que el próximo verano ya no tenga problemas Machachi, Aloasí de agua, Esa es la primera parte que nos hemos propuesto, tenemos tuberías totalmente dañadas, sistemas que están colapsados con tuberías de 30 o 40 años ya les comentaba en el tema de la parte del Amazonas es vergonzoso. Que nosotros tal vez tengamos todavía sistemas de alcantarillado, que tal vez se generaron en la época incaica, son temas que tenemos que resolver y solucionar para poder modernizar todos estos sistemas y allá es donde tiene que apuntar la administración el tema de agua como ustedes escucharon no sería solamente una solución para Machachi y Aloasí, sino ahí están las fuentes de agua que tiene que sustentar el líquido vital del resto del cantón por ahí, esto también es importante compañeros seguir de cerca el proceso del uso del suelo, el tema de uso de suelo, dentro del cantón Mejía es imprescindible, no podemos seguir permitiendo que se generen fraccionamientos indiscriminados en zonas donde se encuentran fuentes de agua en sectores productivos no podemos seguir sosteniendo este tema tenemos que buscar la manera de que se consoliden los sectores urbanos donde se tiene los diferentes. sistemas de agua potable y alcantarillado que existen, entre ellos todavía para que la gente habita y hacía ya tiene que estar enfocado este mecanismo de uso de suelo este proyecto compañeros estaría prácticamente ya financiado, por eso le empezamos a decir no quería que pase de pronto como una ilusión nada más sobre la gente de comentarles algo y que después se disipe ha sido un trabajo de medio año que hemos estado realizando con las diferentes entidades que confía en esta administración y que van a poner los fondos respectivos incluso dentro de este proyecto estaría USD \$1'700.000,00 subvencionados, que hace dos semanas estuvieron los representantes de la CAF visitando también todo el sistema y ellos también están contentos con este proyecto y se va a sumar todo este recurso para esta obra de vital importancia, el ingeniero de La Calera, por favor.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Yo solo una pregunta por favor, estimado Director, gracias la palabra señor Alcalde. Del caudal actual que tiene Machachi del agua, ¿Cuál es el déficit que tenemos?, y ¿Cuánto avanzaríamos con el proyecto?, para más o menos tener una idea.- **Lcdo. Hernán Sandoval, gerente general de la EPAA EP**, manifiesta: Nosotros al momento tenemos más o menos, cerca de 9.500 clientes, que dentro de la demanda de población que se tiene en el cálculo hidráulico es de alrededor de 45.000 habitantes a quienes tenemos que servir, si nosotros hacemos el cálculo determinado del caudal que requerimos para los 45 mil habitantes más o menos requerimos de 90 litros por segundo 90-92 más o menos, le estoy hablando pero más de eso no, nosotros estamos produciendo 120 litros por segundo de los 120 litros por segundo año. Hay un sector de la población, que es la cooperativa Tesalia hoy como junta de agua Alejandro Nájera a quienes tenemos que entregar de nosotros del agua porque está determinado por SENAGUA, ahí no les cobramos un solo centavo eso es un problema, el siguiente problema es como decía el señor Alcalde, en realidad y los señores concejales que analizamos en la reunión de trabajo esto en realidad. Nosotros tenemos 14.75% todavía de asbesto-cemento es un grado bajo que tenemos de asbesto cemento en relación al alto al alto porcentaje que tenemos ya en tuberías de PVC hay poblaciones hay otros sectores ejemplo no me voy a ir muy lejos Alohasí tiene el 85% de asbesto-*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*cemento tiene el 15% de PVC; entonces el día de mañana tenemos una reunión con el Subsecretario del agua y vamos a fortalecer esa Junta de Agua, para ver si es que podemos entrar como empresa o si se establece una buena Junta, entonces de los 120 litros que nosotros requerimos o frente a los 90 que realmente necesitamos, estaríamos con sobreproducción, estamos con sobreproducción y alrededor de 30 litros por segundo factor es igual que tenemos las redes de asbesto la tubería de asbesto esa tubería y eso también es importante porque teníamos algún tipo de discusión con el licenciado Ayala la tubería de asbesto es clase 22 tipos de tuberías de asbesto clase y clase 10 esto representa la presión nominal interna de la tubería que soporta la presión Hidráulica del agua entonces si nosotros tenemos tubería de asbesto cemento estamos hablando que la normativa le dice que soporta presiones que superan los \$180 Y si nosotros hablamos de tuberías de PVC en 1.25 megapascal quiere decir que esa tubería su soporta presiones nominales que superan los \$245 si nosotros trabajamos con presiones nominales aquí en Red que no superan los 80 50 70 nosotros tenemos en Miraflores tenemos presiones que superan los 110 libras de presión o p6 Entonces estamos hablando de que la tubería es buena y asbesto cemento lo que hay que preocuparse en el desgaste de las veces del interior de las veces que produce cáncer y eso nosotros cuando Tenemos la oportunidad. Caso de reparaciones y todo eso lo primerito que hacemos son pruebas determinamos si el asbesto estado generado entonces son zonas que tenemos que intervenir rápidamente gracias a Dios aquí el asbesto es excelente es bueno es más o menos como el asbesto que pusieron en la Esmeralda en la ciudad de esmeraldas ahí pusieron ese tipo de asbesto y brasas no quería ni retirar la tubería de asbesto o el agua la población Pero bueno se le retiró Entonces se manifiesta desde que nosotros lo que sí tenemos fugas en las uniones ayunas uniones que permiten unir el asbesto se llama Unión rica, la unión rica tiene interiormente unas juntas de goma esas juntas son las que se desgasta y no es que la tubería está mala sino que se desgasta las juntas de goma y genera el deterioro de la tubería Entonces nosotros. Terminar su responderle a la arquitecta en realidad, lo que nosotros necesitamos para superar el verano porque en el verano hay un desperdicio telas del agua aquí en Machachi, ustedes saben que todavía tenemos una sola zona agrícola aquí en todo lo que está Guachi los eucaliptos pidió Cruz Santa Rosa de tastil, Tucuso en donde tienen parcelas siembran y sacan los productos al mercado en el verano Y si no hay agua de de riego en agua si tiene que regar con agua potable y los meses del faltante que tenemos en el verano no es culpa de la empresa no es culpa de los prestadores de servicios, aquí la culpa la tiene la comunidad, pero lógicamente nosotros como dijo el señor Alcalde hicimos el recorrido y les invito hacer el mismo recorrido a los señores concejales para que ustedes vienen cómo funciona nuestro sistema no tenemos alrededor de 40 litros por segundo que se está yendo al río San Pedro y es cuestión solamente de implementación de nuevas bombas implementación de generadores que estamos trabajando y superaremos del verano, Porque con el proyecto de Puichig no es que el próximo verano ya está solucionado, no, el proyecto de Puichig demorará alrededor de un año posiblemente la construcción y lógicamente no vamos a pasar el verano pero con los proyectos que estamos haciendo oficio en alcanzar, con los planes de mitigación que generarían me parecía importante antes de que exponga*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

también y ahí se van a dar ustedes cuenta compañeros concejales cuando hagan el recorrido en la planta donde tenemos nosotros del agua, no existe un tanque de Y eso también es lo que nos manifestaba, necesitamos un tanque de reserva por cualquier emergencia, si de pronto pasa algo en el sistema. Nosotros nos quedamos totalmente sin líquido vital si es fundamental para pesar de que ya sé se construyó la planta de tratamiento que esté establecido en el plan maestro es una planta de tratamiento convencional algún rato, le decía al Señor alcalde hubo la idea de construir una planta compacta por viscosidad, por qué el agua que nosotros tenemos no requiere, no requiere de tratamiento requiere sólo de desinfección muchos técnicos campeones de SENAGUA técnicos e internacionales que quieren invertir aquí me dice para que tienes de esto Si tienes esta calidad de agua, sólo desinfecta y ya es de agua potable Pero bueno, nosotros tenemos que cumplir con algunas normativas de lo que dice la potabilización del agua Cómo es la ideación, es fundamental y La sedimentación Entonces el plan que nosotros estamos activando es justamente la implementación primerito de los generadores alternos de energía en 15 días ya están montados los generadores porque antes se iba la luz y vela Entonces ahora lógicamente ya tenemos eso y en enero se adquirieron las nuevas bombas para la reposición y repotenciación de las actuales.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra ingeniero Cisneros.- **Ing. Manuel Cisneros, Coordinador planta hidroeléctrica “La Calera”**, manifiesta: Señor Alcalde, buenos días, señor Vicealcalde, señorita Concejala, señores Concejales, señores Directores del GAD Municipal, señores de la prensa, buenos días. Permítame un señor alcalde señores concejales hacerles una breve historia de la de la central hidroeléctrica La calera, la central La calera. Inaugurada el 11 de noviembre de 1957 es decir a la actualidad tiene ya 63 años de funcionamiento prácticamente el 70% de los equipos son originales este este porcentaje se bajó debido a que en el año 2017 en un proyecto conjunto con la empresa eléctrica quito se pudo realizar la repotenciación del tablero de control porque realmente los equipos que con los que estamos esperando eran prácticamente en mecánicos Entonces ahora los nuevos equipos que utilizamos en el tablero de control son electromecánicos no son de última tecnología Pero al menos nos brindan mejor es mejor protección principalmente a la vida de los operadores y luego a las instalaciones. central La calera, en sus inicios ofrecía la energía a lo que en ese año era el pueblo de machete y también a través de una pequeña línea de distribución colaboraba con el alumbrado público de las parroquias de Aloasí también Yo invito y cómo pasar del tiempo el crecimiento de la demanda de la población hizo que la central tiene prácticamente su capacidad ya no va a especial para el pueblo de machete Así que en el año más o menos del año bien el año 80 litros eléctrica quito amplía Su zona de cobertura a todo pichincha entonces desde ese año ya la central no abastece energía la energía que generaba se vendía a Arica Y a partir del año 90 las autoridades de ese entonces firman los convenios de los contratos de compraventa con empresa eléctrica quito Y Desde esa fecha se viniera cuando la generación de la energía a la empresa eléctrica, quito comer a un contacto entonces del contacto en su principal objetivo es la compraventa y se fijaba un costo por kilovatio-hora generado lo último que lo último que el municipio recibió por ingresos era más o menos la 05000 5centavos del kilovatio vivo en forma el sector



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*eléctrico ha ido evolucionando se creó el Ministerio de Electricidad y junto con el Ministerio de Electricidad y la nueva la nueva ley del sector eléctrico se creó el arco en el desenlace El Halcón el como la institución que regula el sector eléctrico y ese no sé cómo el cerebro del control de todo el sistema eléctrico ecuatoriano también ya sé se crea aparece el mercado eléctrico mayorista Aparecen las distribuidoras, entonces El Halcón él es de la institución encargada de regular y La regulación se hace a través de regulaciones entonces en el año 2014 el arco en él le comunica al municipio de Cantón Mejía Qué es obligación en cumplimiento de la nueva ley del sector eléctrico regularizar las operaciones de sus centrales El Nacional centro del país y los gobiernos seccionales como provinciales gobiernos municipales centrales hidroeléctricas muchos municipios tienen tres algunas prefecturas tienen dos Pero principalmente en las zonas en la zona central del país Entonces el municipio de Cenicienta inicio el proceso de regulación se obtuvo el permiso de operación Y a partir de tener el permiso de operación y luego firmar unos contratos regulados con las empresas distribuidoras de sector eléctrico es que se me atoró a la central La calera y ya la EPAA el permiso de operación entonces la central a calera tienes del año desde este año desde inicios de este año comenzó a ingresar recursos por la venta de energía Pero cómo es esto? El tema éste de los presupuestos como ya somos una central una unidad generadora que aporta al mercado eléctrico ecuatoriano Entonces el arco muy dentro de sus principales razones de ser tiene la de regular Los costos de generación transmisión distribución y alumbrado público entonces cada cada año antes de que se cumpla el primer semestre todas las empresas generadoras y distribuidoras y trae de transmisión le presentamos los gastos operacionales los proyectos de inversión proyectos de mantenimientos mayores y proyectos de productos de calidad y proyectos ambientales se le presenta con la debida con la debida sustanciación en los proyectos de estos Entonces él con él Recibe toda esta información en el primer trimestre y hasta él hasta el segundo Bimestre aprueba Entonces ahora nosotros del año anterior presentamos nuestros costos de operación mantenimiento proyectos de calidad y por eso es que nosotros ahora Estamos el arco menos aprobó una anualidad de \$500000 con los que se cubre todos los todas las administraciones, se le divide para los 12 meses Entonces nosotros estamos percibiendo Este año una mensualidad de \$42000 con lo que se cubre toda la operación de la calera este año y De igual forma en el primer trimestre nosotros presentamos los proyectos y Los costos de administración y mantenimiento y considerando como les había dicho en un inicio la vida útil que ya tiene la calera. Nosotros tenemos varios frentes de los que trabajar. Y uno de esos frentes de la subestación de pronto ustedes no me van a entender estos términos, pero nosotros generamos energía eléctrica a un nivel de voltaje de 6300 para podernos nosotros enlazar a la a la red a la barra de la empresa eléctrica, quito eso 6300 voltios debemos de le vale a 22000 voltios Y eso se hace a través de una subestación la subestación que actualmente estamos operando ha cumplido ya su vida útil y entonces en todo con todos estos aspectos, nosotros proyectamos para el año 2020 la construcción de una nueva subestación se hizo unos con empresas especializadas que nos darán unas unos estudios y más o menos de ejecución de una nueva subestación cuesta alrededor de \$550000. Que eso está proyectado para el 2020 también la tubería de presión, la que*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

conduce el agua desde el tanque de carga hasta la casa de máquinas tiene 63 años, es una tubería de acero de diámetro 1000 milímetros y de un espesor de 10 milímetros se hizo unos estudios de ultrasonido para determinar el desgaste a la que está sometida y hay tramos en los que ya tenemos menos de 3 mm de espesor, entonces Nosotros tomamos como prioritarios estos dos proyectos se les presento a dar con él y el arcón él nos aprobó todos los costos y todos los proyectos todos nos fue aprobado nada nos han quitado todo hemos presentado con los documentos respectivos de respaldo entonces es por eso que él la anualidad aprobada por el arcón el para el año 2020 de la central La calera llega a \$1700000 de los cuales están divididos en 380,00 en los gastos de operación administración y mantenimiento menores tenemos \$190000 para mantenimientos mayores dentro de sus mantenimientos mayores de esta planificado ejecutar el rebobina G de un generador si bien es cierto Está trabajando bien Pero de igual forma se han hecho estudios y nos determinan que el el aislamiento de los aislamientos sólidos está deteriorado cualquier rato, se puede presentarse un un Chispazo en cortocircuito Y eso no queremos y luego vienen los el millón \$134000 como proyectos de calidad telar con él nos exige que debemos presentar como repotenciación mejoramiento Entonces el tema fue repotenciación de la subestación y repotenciación de la tubería de presión la subestación y ahora tenemos esta consta de tres transformadores monofásicos de 1.3 cm de ads cada uno nos resulta más caro comprar tres transformadores monofásicos actuales que mandar a construir un solo transformador de 5 MVA. Cómo les había explicado el señor gerente. Nosotros estamos proyectando una subestación de última de Última Generación con celdas de control de celdas de seccionamiento un sistema pararrayos para que cubra toda la central incluso con proyecciones a la telemedición que tranquilamente desde un celular se le puede operar abrir y cerrar los seccionadores todo todos los componentes de una subestación en agosto de este mes de este año se mandó hacer un análisis de los aceites porque es como nosotros nos hacemos un exámenes de sangre y en se nos va a determinar con bastante precisión de que de que adolecemos entonces se hizo los exámenes de los aceites dieléctricos, Y lamentablemente los resultados no son nada nada bueno con c. El aceite empezado en una etapa de degradación hay presencia de humedad en dos de los transformadores y los han recomendado que ya no nos desenergiza, que nosotros no podemos dejar de desconectarnos más de 3 días Por qué se enfría y al rato de iniciar la reconexión puede iniciarse un cortocircuito entonces ante la brevedad de este de este la urgencia de este caso se comunicó Alarcón él y se hizo unos unas reformas con la finalidad de ganar tiempo. Entonces como es un proyecto de magnitud obviamente debe contar primeramente con unos de estudios una consultoría y acabamos de contratar los estudios de una consultora para que no se termine todas las características técnicas y de operación de la subestación, el tiempo dentro. Estos de estos documentos está previsto para 2020 de diciembre de tal forma que al iniciar el año siguiente Y a partir de febrero que nosotros ya podamos contar con la mensualidad de la anualidad, podamos ir a iniciar el proceso de contratación para la ejecución de la subestación, lo mismo tenemos que hacer con él con el tema de la tubería de presión no es tan crítico como el de la subestación, porque al final es de acero y podemos parchar Y por último, pero el tema crítico es la subestación Entonces



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

sumado, el más o menos el presupuesto proyectado para la tubería de presión, supera los \$600000 Entonces sumado, los dos proyectos se llega a los 1138 al millón 138,000. Yo quiero a coger las palabras del señor. Concejal Ayala que han tenido que transcurrir 60 y pico de años para que la central La calera, pueda tener una inversión de este tipo de esta magnitud para nosotros las personas que trabajamos en la calera y realmente es un es un motivo de mucha alegría satisfacción saber que de pronto en esta época se va a poder ejecutar esos proyectos porque yo tengo que decirles señores concejales que si de pronto la central seguía perteneciendo al municipio o si dependería del presupuesto de La calera, simplemente son esos proyectos No fuesen no no, no serían posibles de ejecutar estos proyectos, No pagamos todos nosotros somos usuarios del servicio de energía eléctrica Entonces todos cuando nosotros pagamos mes a mes esos dineros son los que el arcón el a través del sena se distribuye para la operación y mantenimiento. el sistema eléctrico Ecuatoriano para ponerles un ejemplo la anualidad de Coca codo Sinclair es de 45 millones de dólares por año Entonces todos contribuimos A qué se a que se mantengan estas centrales de emblemáticas y contribuye nosotros tenemos una capacidad instalada de 2000 kilovatios hora 2 megas y generamos al año casi 15,000 gigavatios por año es un aporte y lo importante es que con este tema de que se regularizaron nos toman en cuenta y nos consideran Hemos cumplido vacío muy difícil porque para llegar a obtener el permiso de operación hemos tenido que cumplir los mismos requisitos que le hicieron cumplida a San Francisco a mandar ya coca codo Sinclair de pronto alguien nos hacía una inquietud nos decían pero Y qué rentabilidad tiene instituto público no se puede hablar de rentabilidad Ciudad alcalde a quien se habla de remanente entonces va a depender de la buena administración que se le vea todo esos recursos y vamos a tener unos remanente mismo el mismo con él en una determinada regulación determina Qué es un remanente se deben invertir en la central y también se debe trabajar en proyectos en las zonas aledañas, a la central En beneficio de la comunidad o puede ser electrificación alcantarillado agua potable, hasta ahí.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Alguna otra pregunta compañeros en cuanto al punto, existe una moción del Dr. Monga, que ya fue apoyada, proceda señor Secretario con la lectura de la misma y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Henry Monga es la siguiente: “De conformidad al artículo 57 literal k), dentro de las atribuciones que otorga el COOTAD, el Concejo del cantón Mejía, da por conocido el Plan Operativo Anual POA y presupuesto 2020, de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, ‘EPAA EP Mejía’”; señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**De conformidad al artículo 57 literal k), dentro de las atribuciones que otorga el COOTAD, el Concejo del cantón**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Mejía, da por conocido el Plan Operativo Anual POA y presupuesto 2020, de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, 'EPAA EP Mejía'". - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: El siguiente punto del orden del día, señores Concejales, señorita Concejala, solicito me disculpen para poder salir, tengo una reunión urgente al norte de Quito a las 12:30, le había comentado al Vicealcalde para que él me supla en los últimos dos puntos del orden del día; por lo que solicito que me dispensen ustedes y Gonzalito Hinojosa por favor, para que me apoye estos dos puntos. Muchas gracias y muy buenas tardes.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: Bien, continuemos por favor compañeros, tenga la fineza señor Secretario, el siguiente punto del orden del día.*

**7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 013-CPOOPPCM-2019, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA AL ASENTAMIENTO DE HECHO DEL PREDIO DENOMINADO "MIRAFLORES" DE LA PARROQUIA ALOASÍ.- Mgs.**

*En consideración compañeros Concejales, tenga la fineza, compañero Jorge Carpio.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: Sí, gracias compañero Alcalde subrogante, y debo manifestar que los antecedentes que nosotros como Comisión lo hemos revisado, este asentamiento fue autorizado en el año 2008 y luego de que se han realizado los trámites pertinentes se encontraba represado, desde hace dos años aquí en la Municipalidad. Permítame hacer un análisis de todo lo actuado de la comisión y la base legal, amparados en la Constitución de la República, los artículos 238, 241, 264, 275, 375. Del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), artículo 55, artículo 57. Del Código Orgánico Administrativo, en su Art. 110, en base a todos los informes emitidos, la Comisión hizo el siguiente **análisis y razonamiento**: Mediante Memorando Nro. 009-CPOOPPCM-2019 de fecha 28 de octubre del 2019 se convocó a **SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**, la misma que se instaló en Sala de Comisiones del GAD Municipal, el día miércoles 30 de octubre del 2019, a las 15h00. A más de los miembros de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, asisten los señores Concejales Eco. Andrés Guarderas, la Arq. Mayra Tasipanta, el Abg. Israel Enríquez delegado de Procuraduría Síndica, el Arq. Bolívar Venegas, Técnico Representante del Barrio Bellavista, la Sra. Jenny del Pilar Panchez Llongo, Representante Legal del Barrio Bellavista. En el punto número dos se recibió en "Comisión General al Arq. Bolívar Venegas (Técnico Representante del Barrio Bellavista). En el punto número tres se realizó el "Análisis y Resolución de la Partición Administrativa al asentamiento de hecho del predio denominado "Miraflores" que actualmente constituye el Barrio Bellavista de la parroquia Aloasí. En la que los integrantes observaron lo siguiente: **1) De acuerdo a los Informes de las Direcciones: de Planificación Territorial, Geomática, Avalúos y Catastros y Procuraduría Síndica se determina que existe un faltante para reunir el porcentaje establecido por ley y que es necesario que esta diferencia se cancele en dinero completando así el porcentaje mínimo requerido. 2) Se debe iniciar la convalidación de la partición administrativa al asentamiento de hecho del predio denominado***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

“Miraflores” que constituye el Barrio Bellavista, de la parroquia Aloasí, en concordancia con el Art. 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD). 3) Aprobar los planos que constan en el expediente, que solventan el criterio técnico y legal para dar inicio a la partición administrativa. **CONCLUSIONES:** Por lo que la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de manera unánime **RESOLVIÓ** emitir **INFORME FAVORABLE** al pedido de Partición Administrativa al asentamiento de hecho del predio denominado “Miraflores”, que actualmente constituye el Barrio Bellavista de la parroquia Aloasí, por medio de una convalidación en concordancia con el Art. 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD). **RECOMENDACIONES:** Por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusiones expuestas la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, sugiere al concejo municipal: 1) Que el señor Alcalde ponga en consideración del Concejo, para el tratamiento respectivo; 2) Que el Concejo Municipal apruebe el pedido de Partición Administrativa al asentamiento de hecho del predio denominado “Miraflores” que actualmente constituye el Barrio Bellavista de la parroquia Aloasí, en razón de que cuenta con todos los servicios básicos necesarios. 3) Que la Dirección Financiera realice los trámites pertinentes para que se emita el título de crédito correspondiente y se pueda cubrir el pago de la diferencia faltante para completar el porcentaje mínimo requerido por ley. Con todo lo anteriormente expuesto, me permito elevar a moción: “Emitir el informe favorable al pedido de partición administrativa al asentamiento de hecho del predio denominado ‘Miraflores’ que actualmente constituye el ‘barrio Bellavista’, de la parroquia de Aloasí y autorizar al señor Alcalde, proceda conforme lo establecido en el Art. 486 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), hasta aquí la moción señor Alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Muy bien compañeros, hay una moción, tenga la fineza compañero Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno, yo tengo allí una precisión, si bien es cierto, ustedes hacían referencia a una resolución de Concejo de hace muchos años, no es menos cierto, que dentro de los procesos administrativos, las resoluciones que no se ejecutorían, tienen prácticamente, vienen a quedar inválidas, en este sentido, señor Alcalde subrogante, compañeros Concejales, prácticamente nosotros estamos dando inicio a la potestad de participación administrativa que corresponde, por todos los antecedentes que se han generado. En este sentido señor presidente de la Comisión de Planeamiento, solicitó que se modifique la moción, a fin de que quede de la siguiente manera: ‘Autorizar la regularización y legalización del asentamiento humano, ‘el nombre del asentamiento humano’, con las características del predio, etcétera y de la misma manera le corresponde al señor Alcalde, realizar la resolución administrativa correspondiente, inscribirlo en el Registro de la Propiedad, tal como establece el 486, a la Dirección en este caso de Planificación, le corresponde hacer un informe provisional, respecto a todos los antecedentes recogidos, con respecto a las áreas verdes, etcétera, que este será convalidado con los peticionarios. El informe provisional, bueno aquí prácticamente ustedes leyeron el artículo 486 y ahí prácticamente establece cada una de las situaciones, lo que si yo quisiera más bien es



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

señor presidente la comisión, es que pongamos plazo, de hecho ya han transcurrido dos años y esto ya tiene que resolverse, si nosotros le dejamos sin plazo, prácticamente esto podría tardarse, y yo creo que le pongamos el plazo, no sé de unos 15 días, para que se resuelva ya este tema, con el objeto de que las personas ya pueden tener prácticamente ya legalizado su sector. Con estos antecedentes, apoyaría la moción del compañero presidente de la comisión de planeamiento, a fin de que vayamos resolviendo estos casos; pero de la misma manera señor Alcalde subrogante, sí sería del caso que se estructure una ordenanza de partición administrativa, porque de lo que vi, los procedimientos, los trámites que generaron prácticamente no tenían un orientación adecuada, y les tuvieron prácticamente dos años sin darles luces para resolver estos temas. Procuraduría Síndica y la comisión correspondiente, debería plantear no solamente es este caso hay casos en Tandapi, hay casos en Aloag, hay casos en Aloasí y posiblemente estén dentro de la propia Sindicatura, la idea es que tengamos al menos un procedimiento para ir regularizando estos asentamientos humanos, que prácticamente son viviendas de muchos ciudadanos ya del cantón Mejía. Con estos antecedentes y sobre todo con el pedido muy comedido señor presidente, que se articule la moción.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Hay un pedido compañero Carpio, ¿cómo quedaría?.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Sí, no hay ningún inconveniente, mejor de antemano agradecerle al doctor Monga, por su experticia que tiene y su experiencia acá, en la tramitología de este tipo de actividades, no tendríamos ningún inconveniente de aceptar la sugerencia del doctor Monga a la moción presentada.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Podría volver a presentar la moción compañero Carpio con lo que pide el concejal Monga, el plazo más que todo.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno, el inicio de la moción sería de la siguiente manera: “Que el Concejo Municipal autorice la regularización y legalización del asentamiento humano (ahí viene el nombre Miraflores), con clave catastral (que no tiene), entonces únicamente sería el asentamiento humano Miraflores”. El alcalde o alcaldesa vendría otra parte, el alcalde elaborará la resolución administrativa, siguiendo los procedimientos del artículo 486.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: No sé doctor, si el plazo es solamente para la resolución administrativa, o que también los informes ya estén dentro del mismo plazo.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: La resolución administrativa, prácticamente vendría de inicio y otra al final la de la escritura, o sea es total, para que se concluya.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Jorge Carpio es la siguiente: “El Concejo Municipal del cantón autoriza la regularización y legalización del asentamiento denominado ‘Miraflores’, que actualmente constituye el barrio ‘Bellavista’, de la parroquia Aloasí, cantón Mejía, provincia Pichincha, y que el Alcalde o Alcaldesa elabore la resolución administrativa conforme los pasos denominados y descritos en el Art. 486 del COOTAD con un plazo de 15 días”; señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Tasipanta Caiza; y, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Vicealcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación siete votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por mayoría el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Autorizar la regularización y legalización del asentamiento denominado ‘Miraflores’, que actualmente constituye el barrio ‘Bellavista’, de la parroquia Aloasí, cantón Mejía, provincia Pichincha, y que el Alcalde o Alcaldesa elabore la resolución administrativa conforme los pasos denominados y descritos en el Art. 486 del COOTAD con un plazo de 15 días**”. - Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: Siguiendo punto del orden del día.

**8. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES PARA PREVENIR Y ERRADICAR EN EL CANTÓN MEJÍA” EN BASE AL INFORME N° 120-PS-2019 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL DR. RAMIRO MAYORGA CÁRDENAS, PROCURADOR SÍNDICO.-** Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: Está en consideración el punto del orden del día, tiene la palabra la compañera Concejala.- Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta: Si, antes de que comencemos el primer debate, si se puede dar, yo tengo una pregunta en este proyecto, y bueno también quiero primero felicitar por la iniciativa del concejal doctor Henry Monga, creo que es iniciativa clara, la ordenanza es de la anterior concejala Janeth Mejía, pero bueno, felicitar la iniciativa, porque creo que esto es una de las cosas más importantes que debemos trabajar. Como primero yo quisiera comentarle señor Alcalde subrogante, que yo quisiera que por medio de Procuraduría Síndica se me explique un trámite, yo presenté una iniciativa para una reunión para el tema de la Comisión, no se pudo dar paso porque no tenía los documentos habilitantes, entonces no se pudo dar y por estos temas. Segundo también tuve un problema de Talento Humano, que también se me presentó y se me dijo que no podía realizarse ese trámite porque debo seguir el orden y el órgano regular, que el pedido siempre debe ser a Alcaldía como la primera autoridad del Municipio, a eso yo sí quisiera preguntar, bueno también a los compañeros Concejales porque el pedido se hace directamente al Secretario General. El Secretario General le hace el pedido al Procurador Síndico y el Procurador Síndico en un escrito dice: Dr. Enríquez, urgente analizar y hacer el informe jurídico para que pase al Concejo directamente; mi pregunta es porque en las anteriores veces a mí me dijeron que debo enviar primero al Alcalde, entonces en el artículo 59 habla sobre la competencia del Alcalde en el literal c), esa es mi inquietud ya que después del informe el señor Alcalde, sumilla para el Concejo, sólo esa inquietud al señor Procurador, gracias señor Alcalde subrogante.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico municipal**, manifiesta: Gracias señorita Concejala. Buenas tardes, señor Alcalde subrogante, señores Concejales, público en la sala, señorita Concejala, el tema de darle un tratamiento distinto, es en vista de que este proyecto de ordenanza, ya reposaba en la Alcaldía, es decir, ya forma parte del conjunto de peticiones ingresadas en Alcaldía, específicamente con fecha 18 de octubre, entonces al encontrarse represado su tratamiento por circunstancias que todos conocemos, es que directamente se lo envía al Concejo, para que lo conozca, por lo tanto no se ha obviado el trámite, y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*efectivamente es como usted lo dice se lo hace a través de Alcaldía y es el Alcalde, el que dispone que se pueda revisar o cualquier circunstancia, por lo tanto, al haber sido ya un documento que reposaba o era parte de la Alcaldía, se ha tomado ese tipo de procedimiento.- Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta: Bueno, ante eso yo quisiera pedir a los señores Concejales o sea, tengo una moción en realidad, antes del primer debate ya que yo comencé a trabajar en la ordenanza también sobre este tema, yo quisiera pedir una moción, si claro, califica de que se pueda enviar la ordenanza a la Comisión de Igualdad y Género y a la de Legislación, y que se pueda fusionar con el trabajo que he estado realizando y con la ordenanza, que ya está del anterior Concejala, si es que hubiera apoyo a eso, pues quisiera mocionar directamente, quisiera saber sobre todo la opinión de los señores Concejales.- Había pedido la palabra el compañero Henry Monga.- Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal, manifiesta: Bueno, de todas maneras, un poco para solventar cualquier inquietud, este proyecto de ordenanza consta aquí y lo tengo físicamente, consta en la Secretaría General y también reposa dentro la Secretaría de los Concejales. Cómo pueden dar fe, tiene fecha de recibido 18 de octubre 2018, este proyecto de ordenanza fue elaborado por la ex compañera concejal Janeth Mejía, lamentablemente por esas situaciones que se vivieron en la administración pasada, en la que yo expongo través del memorándum 72 de la Sala de Concejales, el alcalde no convocó a 60 sesiones, en ese entonces. En vista de que prácticamente el pasado 25 de noviembre se realizó, cuando se celebró el Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra Mujer, por lo tanto, es necesario que el cantón Mejía, cuenta con una normativa que prevenga y erradique la violencia hacia las mujeres. Solicité a Secretaría General, poner en conocimiento del señor Alcalde y para su tratamiento posterior tal como lo establece el procedimiento parlamentario, que nosotros tenemos hay que felicitar el trabajo la iniciativa que se generó ya que este mismo proyecto tiene ya observaciones incorporadas por parte de los organismos pertinentes que realizan y detectan la violencia contra la mujer. No podíamos obviar un trabajo que prácticamente fue propuesto y que lamentablemente a este no se le pudo dar trámite, simplemente porque no tuvieron la voluntad de hacerlo. Mucho se ha hablado con respecto a la violencia contra la mujer, pero si nosotros no contamos con un instrumento normativo local, difícilmente podemos regular, y antes señor Alcalde subrogante, solicito precisar algunas cosas adicionales, yo sí quisiera referirme a datos estadísticos que reposan en el departamento de violencia intrafamiliar del cantón Mejía, durante el año 2018, es un reporte anual, dentro del cual prácticamente ellos detectan violencia de género en los circuitos o consideraciones como parroquias Machachi, Cutuglagua, en esta ellos detectan que las causales son psicosociológicas como son: celos, infidelidad, hijos, familia, bienes, dinero, en la parte considerativa dice que puede terminar que son pocas las denuncias de violencia intrafamiliar por alcoholismo y drogadicción. Considero con estos antecedentes, señor Alcalde subrogante, que se de lectura al punto del orden del día, en el cual prácticamente hoy teníamos que debatir esta ordenanza podría si posteriormente pasando a la comisión tanto de legislación o de igualdad de género como lo determinen los señores Concejales, se incorporen las observaciones de los otros proyectos, ya que si bien es cierto, recibí también la convocatoria a la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

mencionada reunión, pero les faltaba los documentos habilitantes y menciona la ordenanza que las convocatorias para comisiones, deben ser igual a las sesiones ordinarias de Concejo Municipal, por tanto, solicito que se de lectura al punto del orden del día, y procedamos al tratamiento de la ordenanza, a fin de ir avanzando con el planteamiento y sobre todo de una iniciativa, que debería ya estar considerada por el Concejo Municipal.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Si, sólo para aclarar una situación, si bien es cierto, si tenemos todos los documentos habilitantes y como dice el señor concejal Henry Monga, el Secretario General si debía poner en conocimiento al Alcalde, pero lo pone directamente al Procurador Síndico y el Procurador Síndico directamente lo manda para que se vaya al Concejo, entonces esa era mi pregunta y la otra era porque pido de que se vaya primero, porque hay muchos artículos que no se están poniendo sobre todo porque en orden hasta que se nos presenta no existen los principios, el enfoque y los términos por ejemplo, no hay sobre accesibilidad, mirar intereses superiores, no hay enfoque intergeneracional o la violencia política tampoco está inmersa entonces por eso era mi pedido, pero bueno, si se va a dar trámite a la primera ordenanza, pues vamos a discutir.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Por favor señor Secretario, vuelva a leer el punto de orden para cumplir.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “8. Primer Debate del Proyecto de “Ordenanza en Contra de la Violencia de las Mujeres y de Género en Cualquiera de sus Manifestaciones para Prevenir y Erradicar en el Cantón Mejía” en base al Informe N° 120-PS-2019 de 25 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico”.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Vamos a dar lectura compañeros por parte de Secretaría, al proyecto de ordenanza en primer debate, por favor señor Secretario.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DEL CANTON MEJIA. CONSIDERANDO: Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 1 determina: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberana, independiente, unitario, Intercultural, plurinacional y laico....”; **Que**, el Artículo 3 de la Constitución establece: “Son deberes primordiales del Estado: numerales: 5) Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6) Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. Y; 8) Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”; **Que**, en el Artículo 66 de la Constitución señala: 3. “ El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual; b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

violencia, la esclavitud y la explotación sexual; ...”; **Que**, la Constitución en el Artículo 84 prescribe: “La Asamblea Nacional y toda órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la constitución y los tratados intencionales, y los que sean necesarias para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades”; **Que**, Artículo 225 de la Constitución expresa: “El sector público comprende. Numeral 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”; **Que**, la Constitución en su Artículo 227 determina: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación. Participación, planificación, transparencia y evaluación”; **Que**, el Artículo 238 de la Constitución establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.” Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales; **Que**, la Constitución en su Artículo 240 manifiesta: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”; **Que**, en el Artículo 341 de la Constitución determina: “El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad”; **Que**, la Constitución en su Artículo 393 señala: “El Estado garantizará la seguridad humana-a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz .y prevenir las formas de-violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobiernos”; **Que**, en el Artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina: “**Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.** Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: literales; a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización; b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales ....”; **Que**, el COOTAD en su Artículo 5 establece: “**Autonomía.** La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. (...) La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley"; **Que**, el Artículo 53 del COOTAD establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía Política, administrativa y financiera; **Que**, el COOTAD en su Artículo 54 indica: "Son funciones del gobiernos autónomos descentralizados las siguientes (...) literales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.(...) i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales....."; **Que**, el Artículo 57 del COOTAD expresa: **Atribuciones del concejo municipal**. - Al concejo municipal le corresponde: Numeral; 8) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; **Que**, el Artículo. 293 de la Constitución de la República del Ecuador señala.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía; **Que**, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en su Artículo 5 señala: 'Obligaciones estatales. El Estado, a través de todos los niveles de gobierno, tiene las obligaciones ineludibles de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, a través de la adopción de todas las medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole que sean necesarias, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de la presente Ley y se evite la re victimización e impunidad. Estas obligaciones estatales constarán en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo: regionales, provinciales, de los distritos metropolitanos, cantonales y parroquiales; y, se garantizarán a través de un plan de acción específico Incluido en el Presupuesto General del Estado"; **Que**, en el Artículo 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres prescribe: "Gobiernos Autónomos Descentralizados. Sin perjuicio de las facultades



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones: a) Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; b) Formular y ejecutar ordenanzas, resoluciones, planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; c) Crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas; d) Promover la creación de Centros de Equidad y Justicia para la Protección de Derechos y brindar atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con equipos técnicos y especializados, e) Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público- privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional; f) Promover campañas de prevención y Erradicación de la violencia de género contra las mujeres, dirigidas a la comunidad, según su nivel de competencia; g) Establecer mecanismos para la detección y derivación a las instituciones del Sistema, de los casos de violencia de género contra las mujeres; h) Diseñar e implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia de género contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, que actualice permanentemente el Registro de Violencia contra las Mujeres; i) Implementar protocolos de detección, valoración de riesgo, información y referencia de mujeres víctimas de violencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Registro de Violencia de Género contra las Mujeres j) Evaluar de manera periódica el nivel de satisfacción de las usuarias en los servicios de atención especializada para víctimas; k) Remitir la información necesaria para la construcción de estadísticas referentes al tipo de infracción, sin perjudicar la confidencialidad que tienen la naturaleza del tipo de causas; l) Desarrollar mecanismos comunitarios o barriales de prevención como alarmas, rondas de vigilancia y acompañamiento, adentamiento de espacios públicos, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas; m) Promover iniciativas locales como Mesa Intersectorial de Violencia, Sistema Provincial Integrado de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia de Género y, servicios de atención de casos de violencia de género; Redes locales, regionales y provinciales, de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática, entre otras; n) Definir instrumentos para el estricto control de todo espectáculo público a fin de prohibir, suspender o clausurar aquellos en los que se promuevan la violencia o discriminación; o la reproducción de estereotipos que reproducen la desigualdad; y, o) Las demás que establezca la normativa vigente"; **Que**, en el Plan Nacional de Desarrollo Toda una vida, en su objetivo 1 se establece que; "El Estado debe garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas; 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural. 1.7 Garantizar el acceso al trabajo digno y la seguridad social de todas las personas, y, 1.10 determina que el Estado debe erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas. Sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones; **Que**, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mejía, contempla en su Objetivo Estratégico en el componente Socio cultural 2.2.1 PROPOSITO Y ALCANCE indica : "Realizar la evaluación, actualización y fortalecimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del componente socio-cultural del cantón Mejía y consolidarlo como herramienta aplicable a nivel local, la cual permitirá a corto y mediano plazo implementar estrategias de intervención que promuevan el desarrollo sustentable y sostenible del territorio en armonía con su patrimonio socio-cultural. Este trabajo se desenvolverá en base a la visión de desarrollo de sus habitantes y de los órganos responsables de la planificación y gestión del territorio..... Entre los elementos a tratarse están indicadores de población, educación, salud pública, Interculturalidad, patrimonio tangible e intangible, seguridad, vivienda, migración, cultura grupos de atención prioritaria identificados como herramientas básicas e indispensables para comprender la construcción de lo social desde el territorio". **EXPIDE: PROYECTO DE ORDENANZA EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES PARA PREVENIR Y ERRADICAR EN EL CANTÓN MEJÍA.** Hasta aquí los considerandos señor Alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Tenga la fineza concejal Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Que se incorpore únicamente el artículo que señale lo siguiente: "Que de conformidad con el artículo 57, el Concejo Municipal con los antecedentes expuestos", hasta ahí y luego viene la parte considerativa de "expide".- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Creo que por la importancia de esta ordenanza, sí me gustaría Menciona los artículos que sí deberían comprometerse ya que la violencia de género se ejerce por identidad de género, por la orientación sexual también, a eso creo que es importante primero mencionar los tratados internacionales, porque es un tema no sólo del país, sino a nivel internacional, a mí me gustaría que se integran todas estas observaciones que voy a dar, a leer rápidamente a continuación: Que el artículo 15 de la convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAU), donde habla sobre que los estados reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley. También la Convención Interamericana para prevenir y sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer su artículo 11. La conferencia mundial sobre la mujer, de las naciones de Beijing, donde sustituye y expresa los derechos de la mujer, también sobre lo que manifiesta la UNESCO en el año 2014, donde habla sobre la igualdad de género, porque en este caso no está solo incluyen sea la mujer en los ámbitos de patrimonio creatividad diversidad cultural. También quisiera que se integré el artículo de la Constitución, el artículo 11 donde establece que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos deberes y oportunidades porque estamos hablando de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*género también en el arte, en el inciso primero del numeral 3 del artículo 11 de la Constitución que habla sobre la garantía de los Derechos en el artículo 35 de la Constitución, también dispone sobre la violencia, no sólo doméstica sexual, sino también habla sobre la atención prioritaria también el artículo 278 de la Constitución donde establece la consecución del Buen Vivir, para erradicar la violencia también el artículo 331 de la Constitución, donde establece que el Estado garantizará las mujeres igualdad en el acceso al empleo a la formación, la promoción laboral y profesional también el artículo 345 numeral 6 de la Constitución donde habla sobre la violencia en los sistemas educativos creo que es muy importante ese ese tema también el artículo 249 del código orgánico, del COOTAD donde habla sobre el 10% del financiamiento para el sector prioritario El artículo 327 del COOTAD donde se menciona la responsabilidad de los Consejos Cantonales justamente hoy aprobamos el tema del COPRODEM, también el artículo 1 de la Ley Orgánica integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres donde habla sobre su objetivo también el artículo 13 de la Ley Orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres sobre habla sobre los mecanismos las normas políticas los planes los programas el artículo 19 también de esa misma ley. El artículo 49 también de la Ley Orgánica sobre donde habla sobre que las mujeres reconocen como órganos competentes para otorgar medidas administrativas inmediatas de protección a los concejos cantonales en este caso el deber del COPRODEM, que si es necesario ya que no tenemos un sitio emergente, por ejemplo también la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica integral para prevenir erradicar la violencia contra las mujeres donde habla sobre el Sistema Nacional integral que sí tenemos en el país. Hasta ahí serían las sugerencias de los artículos que deberían integrarse señor Alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Tiene la palabra concejal Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor Alcalde subrogante, si bien es cierto, ha citado, convenios y tratados importantes que se puedan incluir, pero tenemos que tomar en cuenta una situación, los proyectos de ordenanza tal como lo establece el COOTAD, deben ser específicos, es decir, de una sola materia y aquí prácticamente estamos escribiendo o leyendo o tratando en el orden del día, el tema de la violencia hacia las mujeres y de género, en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón Mejía. Algunos artículos ya les corresponde como sustento tanto al COPRODEM, como a otras situaciones, como por ejemplo el 10% también, en cuanto se refiere a recursos que se lo atienden más bien a la ordenanza, de Acción Social; si consideraría más bien compañera Concejala, que se especifique cuáles serían los artículos, de una manera precisa, de tal manera que nosotros podamos incluir dentro del proyecto de ordenanza; recuerde que si se aprueba esta ordenanza para segundo debate, puede incorporarles dentro del informe de la comisión a fin de que de que éstos sean adecuadamente incorporados; porque si incorporamos prácticamente todos los considerandos nos llevará como 20 hojas de considerandos, aparte de los que ya tenemos. Es interesante si justificar a través de los considerandos, la propuesta de la normativa, en este sentido, pediría más bien señor Alcalde subrogante, que por su intermedio, se precise qué artículos no más podríamos incorporar.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Hay un*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

pedido del compañero Monga.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Si, señor Alcalde subrogante, yo creo que es importante todos los artículos, tengan 20 o 50 hojas, es importante, porque es una ordenanza, dónde te va, dónde va destrozarse todos los temas entonces yo pido que todos los artículos que he mencionado se puedan agregar a la ordenanza, porque también voy a pedir un cambio de nombre a la ordenanza, en su debido momento, entonces yo pido que todos los artículos que he mencionado se puedan sustentar, si bien es cierto, tenemos la ordenanza de Acción Social, pero también tenemos que involucrar todos los temas que se generan en este tratado. **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Si me permite compañero, al ser usted parte de la comisión de legislación, yo pienso que una vez que discutamos la ordenanza en este momento, la discutimos en primer debate y luego le trasladamos a la Comisión de Legislación, a la Comisión de Género y ahí podría incorporarse sus pedidos, no sé si es que le parezca compañera Concejala.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Ante eso, mociono que “se aprueben primer debate los considerandos con las observaciones presentadas”.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Compañeros, ¿Cómo quedaría la moción?, alguien quiere hacer la moción específicamente, por favor, hay una moción en el sentido de que ya están aquí los considerandos y luego creo que van a pasar a las comisiones respectivas.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Esa sería la moción final que se pase luego a las comisiones, ahorita lo que aprobaríamos serían los considerandos con las observaciones respectivas.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: ¿Quién plantea la moción compañeras?, todavía no hemos escuchado una moción clara.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Señor Alcalde subrogante, la moción es que “se aprueba en primer debate los considerandos con las observaciones presentadas”.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: ¿Existe apoyo a la moción? No hay apoyo compañera Concejala, disculpe no hay apoyo a la moción. Entonces, dejamos como se encuentra hasta este momento, ¿Alguna otra moción compañeros? Porque hemos leído los considerandos, tenemos que se de ley dar paso a esta primera parte. Compañero Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno, considero importante señor Alcalde subrogante, incorporar si bien es cierto es cierto, son considerados tenemos que entender una cuestión, los considerados únicamente tienen a sustentar, la razón por la que se propone la ordenanza; más bien los artículos deben ser los potentes Los fuertes los que sí debatamos, los considerandos si son importantes se cita más bien la normativa, pero ya hemos visto que existe abundancia, yo consideraría que de los considerandos de la compañera Concejala se incorporen los tratados internacionales que mencionó, los convenios también, porque vienen a ser el paraguas respecto al respeto de esos a través de los derechos de las mujeres, entonces consideraría que se añada de esos, unos tres o cuatro y luego consideraríamos la posibilidad de ir incorporando adicionales o restándoles de los que están propuestos por lo que mocionaría que: “Se incorporen tres considerados, los más importantes, en este caso de tratados internacionales usted mencionó, otro cual mencionó de convenios internacionales también que se citen, se incorporen y respecto al tema de la UNESCO que también estaría”.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Si, yo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

quisiera más bien sugerir, al contrario, que se quite un par de considerandos que se mencionan aquí, específicamente en la página 3, que hace mención al artículo 293 de la Constitución, que habla del Presupuesto General Del Estado y el plan Nacional de desarrollo, al igual que el último considerando que habla de plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Mejía, creo que son considerandos que no tienen que ver con el objetivo de esta ordenanza y sugiero se los elimine.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Tenemos otra moción compañeros, vamos por la primera.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: La moción sería que se apruebe en primer debate los considerandos con las observaciones, ya en el debate de las comisiones, trataremos el tema de los considerandos.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Henry Monga es la siguiente: “Aprobar en primer debate los considerandos de la ordenanza en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones para prevenir y erradicar en el cantón Mejía incluida las observaciones hechas en esta sesión del día de hoy”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar y Arq. Mayra Tasipanta Caiza. Total de la votación siete votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** - Por mayoría el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar en primer debate los considerandos de la ordenanza en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones para prevenir y erradicar en el cantón Mejía incluida las observaciones hechas en esta sesión del día de hoy”. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Continúe con la lectura de la ordenanza señor Secretario.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **CAPITULO I: OBJETO, ÁMBITO, PRINCIPIOS y OBJETIVOS: Artículo 1.- Objetivo:** La presente Ordenanza tiene por objeto prevenir y erradicar toda manifestación de violencia contra las mujeres y de género en el Cantón Mejía. **Artículo 2.- Ámbito:** La norma de esta Ordenanza deberá ser acatada en forma obligatoria en toda la Jurisdicción del cantón Mejía. **Artículo 3.- Principios:** Esta Ordenanza se regirá por los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, coordinación, participación, planificación, transparencia, evaluación, legalidad, generalidad, igualdad y no discriminación, proporcionalidad, irretroactividad, diversidad cultural, interculturalidad, empoderamiento, equidad y pro persona.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: A mí sí me gustaría que se tome en consideración ya que el capítulo 16 sobre el objeto el ámbito principio subjetivo se repite el objetivo con el capítulo dos objetivos. A mí me gustaría que se integre además del objetivo principal los principios, porque no se encuentran los principios, me gustaría que se integre en los principios. Además del artículo 3 que ya existen sobre todo porque los principios son lo que va a ingresar en esta ordenanza, los principios que hablan los considerandos sobre la accesibilidad el interés superior donde habla sobre la violencia también para niños y niñas, también sobre el trato digno que habla sobre el sistema cantonal integral para la protección de derechos, también la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

igualdad y no discriminación que también deberían ir en los principios; esa parte nomás señor Alcalde subrogante, en principios.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: No precisa el objeto posiblemente ahí generó un error involuntario en cuanto se refiere a transcripción prácticamente capítulo uno siempre va a ir el objeto por el cual se generó la ordenanza, el objeto, los objetivos vienen posteriores al capítulo 2; entonces no existe contradicción, ámbito: esta ordenanza debe ser acatada, se encuentra y vienen los principios y objetivos, los principios si consideraría que se puede incorporar lo manifestado por la compañera Concejala.- **Dr. David López Robles, concejal**, manifiesta: Deberíamos iniciar por el título, porque de los comentarios que hacíamos algún momento, en el título debería estar qué es lo que vamos a hacer primero, sólo organizar lo que está ahí, para mí sería prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres y de género del cantón Mejía; y en cuanto a los objetivos, en algunas ordenanzas les hacía caer en cuenta que se debe utilizar los infinitivos, porque hay que ser directos en los objetivos, porque aquí por ejemplo está: “la presente ordenanza tiene por objeto”, debe ser directo, objetivo: prevenir y erradicar cualquier manifestación de violencia contra las mujeres y de género en el cantón Mejía, eso nomás compañero Alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Compañero Andrés.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Sí, también quisiera apoyar la moción del concejal David López en cuanto al título, eso también lo había observado el señor Procurador Síndico, parece que como está inclusive es un tema de redacción, no está bien redactado el título, entonces como lo mencionó el compañero está de manera adecuada.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Señor Alcalde subrogante, yo había dicho al principio que tenía otro título y da casi, solo se implementaría una palabra, la ordenanza que estaba trabajando es la “ordenanza para la prevención, para la atención integral de las mujeres y de género en el cantón Mejía”, solo para acotar lo que decía el señor concejal David López.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Sigamos leyendo señor Secretario.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **CAPÍTULO II: Artículo 4.- Objetivos:** La presente Ordenanza tiene como objetivos: **a)** Viabilizar la ejecución de los Planes, Programas y Proyectos relacionados a la prevención de la violencia de género que constan en los instrumentos de planificación y otros afines: **b)** Apoyar de manera sistémica los procesos internos de las organizaciones comunitarias ancestrales, urbanas y rurales, en lo relacionado con la prevención y erradicación en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, Tenencias Políticas y demás organizaciones e instituciones del Cantón. **c)** Promover la institucionalización de la lucha en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar, en los ámbitos intrafamiliar, comunitario, social e institucional, como medio para construir, convivencia pacífica entre hombres y mujeres de diferentes grupos de edad, considerando la diversidad étnica y cultural para el pleno ejercicio del Suma kawsay: **d)** Revitalizar las prácticas ancestrales de las diferentes etnias y de personas en movilidad humana, en todos los órdenes de la vida cultural y social, de forma que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

contribuyan a la convivencia intercultural y al pluralismo para el ejercicio de sus derechos: y, e) Cumplir con el rol de garantizar los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. Campesinas, montubias, afro descendientes y mestizas, residentes en el Cantón: nacionales y extranjeros. conforme lo instituido en la Constitución a través de defensorías comunitarias, el cabildo, directiva barrial, consejos Consultivos, observatorios y cualquier otro actor de participación social que sea parte integrante o no del Sistema de Participación del cantón Mejía .

**CAPÍTULO III: SISTEMA LOCAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES PARA PREVENIR Y ERRADICAR: Artículo 5.- Definición:**

El Sistema de Participación Local en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón es el conjunto organizado y articulado de instituciones y organizaciones, normas, mecanismos, políticas, planes, programas, y acciones orientados a prevenir y erradicar la violencia de género y contra las mujeres, a través de prevención, atención, protección y reparación integral de los derechos de las víctimas en el Cantón Mejía , liderado por la Unidad Técnica de Igualdad y Género del GAD Municipal, Participación ciudadana y Cooperación, Acción Social, Consejo Cantonal para la Protección de los derechos del cantón Mejía. Y organizaciones civiles conformadas de mujeres del cantón Mejía. **Artículo 6.- Estructura:** El Sistema Local en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón: **a) Sistema de Participación del cantón Mejía:** la Unidad Técnica de Igualdad y Género del GADM Municipal, Participación ciudadana y Cooperación, Acción Social del GAD Municipal, Consejo Cantonal para la Protección de los derechos del cantón Mejía. Y organizaciones conformadas de mujeres del cantón Mejía. , el mismo que es un proceso de participación dinámico e interdependiente y coordinado que interviene en el ciclo de la planificación, del presupuesto transparente participativo municipal y del control social del cantón. Está integrado por autoridades electas del Cantón: Alcalde o Alcaldesa, concejales y concejalas municipales, representantes de los GAD's Parroquiales: Representantes de las unidades desconcentradas como son de los Ministerios o secretarías del Gobierno Central presentes en el territorio. Representantes de la sociedad en el ámbito cantonal: las y los representantes de organizaciones de base territorial, temática o sectorial. **b) Consejo Cantonal para la Protección de Derechos:** Es un organismo colegiado de nivel cantonal, organizado y financiado por el GAD Municipal del cantón Mejía , integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, encargado de velar por el cumplimiento y protección de los derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, principalmente de los grupos de atención prioritaria, Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Mejía. **c) GAD Municipal del Cantón Mejía a través:** la Unidad Técnica de Igualdad y Género; Es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Es el encargado de elaborar y aprobar, a través del Concejo Municipal las políticas públicas en temas en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

prevenir y erradicar en el cantón. **d) Consejo Cantonal de Protección de Derechos:** Es un órgano de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de la niñez y adolescencia y grupos de atención prioritaria procura, con el apoyo de las entidades autorizadas, la mediación y la conciliación de las partes involucradas en los asuntos que conozca, de conformidad con la ley. **e) Ministerio de Salud Pública-Distrito Mejía:** Es un ente desconcentrado del Gobierno Central y el rector de salud. **f) Ministerio de Educación - Distrito Mejía:** Es un ente desconcentrado del Gobierno Central y el rector de educación. **g) Jefatura Política - Comisaría Nacional - Tenencias Políticas:** Son representantes del Ministerio del Interior a nivel local y garantizan medidas de protección y cumplimiento de la política pública. **h) Consejo de la Judicatura de Mejía:** Es un ente desconcentrado de la Función Judicial cuyo rol fundamental es la atención y prevención a víctimas de violencia de género. **i) La Fiscalía del cantón Mejía:** Es un ente desconcentrado de la Función Judicial independiente cuyo rol fundamental es asegurar que la gestión jurídica y técnica de las causas penales se la realice con enfoque de género. Velar por el cumplimiento de los derechos al debido proceso y celeridad procesal en los casos de violencia contra las mujeres y sus dependientes. **j) Ministerio de Relaciones Laborales:** Es un nivel desconcentrado del Gobierno Central cuyo rol principal es diseñar la política pública de trabajo con enfoque de género que incluya la prevención y erradicación de la violencia en contra las mujeres. **k) Ministerio de Inclusión económica y Social:** Es un nivel desconcentrado del Gobierno Central cuyo rol principal es diseñar la política pública de inclusión económica y social con enfoque de género que establezca la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en el marco de las competencias y población objetiva atendida, determinada para este ente rector. **l) Defensoría del Pueblo:** Es un ente desconcentrado cuyo rol fundamental es brindar un servicio de asesoría y patrocinio jurídico gratuito, con enfoque de género. **m) Gobiernos locales Parroquiales:** Es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Señor alcalde subrogante, ahí me gustaría, ya que para que se dé cumplimiento al sistema local se necesita los enfoques, hacia donde va enfocado la orientación de la ordenanza, a mí me gustaría que se ingrese antes del sistema local los enfoques. El enfoque de derechos humanos, el enfoque de género, el enfoque de interculturalidad el enfoque de intergeneracional, el enfoque de interseccionalidad, el enfoque de estado laico, porque es uno de los temas más fuertes que si se puede tratar, y dentro de este capítulo 2, donde están los objetivos iría el enfoque y los términos, porque si bien es cierto, si tenemos la ordenanza, no sabemos a qué términos nos estamos dirigiendo, quisiera que se integré el término a la violencia de género contra las mujeres, específicamente la violencia física la violencia sexual y la violencia psicológica, la violencia de manipulación emocional, la violencia económica o patrimonial, la violencia simbólica y la violencia política, la violencia ginecoobstétrica hacia las mujeres, el acoso sexual en espacios públicos, las acciones afirmativas, hasta ahí sería, que se integré los enfoques y los términos antes del sistema local.- **Eco. Andrés**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Guarderas Castro, concejal, manifiesta: Buenos días, creo que el tema de los enfoques, debería analizarse a la par del artículo 3 de los principios, principios, enfoques van por ahí cierto, entonces quizás en el momento de analizar sería en el capítulo 1, en el artículo 3 puede poner principios y enfoques, y analizar cuáles nomás se incluyen. Algo que no me queda claro es la necesidad de detallar, algunas instituciones, por ejemplo, el f) dice Ministerio de Educación, Distrito Mejía, es un ente desconcentrado el gobierno central y el rector de educación, lo mismo el e) Ministerio de Salud, es un ente desconcentrado el gobierno central y el rector de salud ósea son enunciamentos que ya lo sabemos, no sé porque tenga que ir dentro de la ordenanza, una breve descripción de qué hace cada institución, yo creo que no amerita que vaya dentro de la ordenanza.-*

*Dr. David López Robles, concejal, manifiesta: Los textos están muy largos, se debería simplificar los textos.-*

*Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: Si, todo lo que la compañera señala, está en la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en la ordenanza solamente estaríamos transcribiendo, entonces vamos a tener una ordenanza bastante extensa, que lo que queremos es que más bien sea operativa la ordenanza.-*

*Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta: Pero si no tenemos enfoques, ¿Hacia donde nos dirigimos? Y si se necesita poner los enfoques y los términos, yo también tengo la inquietud sobre lo que comentaba el compañero economista Guarderas, porque nosotros tenemos un Concejo Cantonal, pero no tenemos el plan, para poder ejecutar lo que habla el artículo 6 de la estructura, entonces creo que eso sí deberíamos acordar ya cuando se pase a la Comisión.-*

*Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: Si, yo quería volver a insistir en lo que ya manifestaron los compañeros, que se respeten las observaciones y el momento de que pase a la Comisión, tanto de legislación, cuánto como la de equidad de género, ahí tendremos la oportunidad de ir discutiendo y si es que es la necesidad de agregarlo o de suprimirlo, pues lo haremos, nada más señor Alcalde subrogante, gracias.-*

*Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: Gracias compañero, yo creo que podemos leer y como dice el compañero Jorge Carpio, cualquier anexo, que tenemos tiempo para hacerlo llegar, una vez que mocionemos, que pase las comisiones respectivas ¿Qué les parece? Por eso digo, leamos todo y cualquier inquietud, pasamos por escrito a las Comisiones, vamos a plantear al final como moción y ahí en las comisiones se reajusta todo, porque aquí no vamos a poder ponernos de acuerdo realmente de forma libre.-*

*Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:*

**CAPÍTULO IV: HACIA UN CANTÓN LIBRE DE VIOLENCIA: Artículo 7.-**  
**Compromiso:** El GAD Municipal del Cantón Mejía a través de la Unidad Técnica de Igualdad y Género, el Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del Cantón Mejía, y Acción Social del GAD Municipal y Grupos Prioritarios respaldarán y promoverán acciones públicas tendientes a prevenir y erradicar progresivamente todo tipo de violencia de género y contra las mujeres dentro del cantón Mejía. Para ello, velarán a que ningún tipo de violencia de género, y en especial la Violencia en contra de las niñas y mujeres adolescentes quede en la impunidad; y que sean atendidas y abordadas desde los sistemas de justicia, con garantía de participación y decisión de las mujeres para poner una denuncia, para la práctica de la convivencia pacífica, que permita el Suma Kawsay de hombres y mujeres, en todo su ciclo de vida,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**Artículo 8.- Responsabilidades:** El GAD Municipal del Cantón Mejía a través de la Unidad Técnica de Igualdad y Género, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, la Junta cantonal de Protección de Derechos de Mejía, Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación del GAD Municipal del Cantón Mejía y Acción Social del GAD Municipal de Mejía, se comprometen a: a) Elaborar y presentar las políticas públicas, en temas en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón; al Concejo para su aprobación; b) Apoyar técnica y logísticamente la realización de las asambleas y la elaboración de planes, programas, proyectos y acciones; c) Garantizar el cumplimiento de las resoluciones del Concejo, y, d) Financiar con al menos el 10% del valor que por Ley asigna a los grupos de atención prioritaria, para planes, programas y proyectos que llevan a prevenir y erradicar la violencia de género y contra las mujeres, Presupuesto que se manejará a través de la Unidad Técnica de Igualdad y Género del GAD Municipal del Cantón Mejía. e) Garantizar que exista una mesa de trabajo exclusiva para tratar temas en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón, con organizaciones civiles debidamente conformadas. f) Realizar el seguimiento y control social a la aplicación de las políticas públicas en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón a través de una Vocera Cantonal. g) Desarrollar programas de capacitación y jornadas de sensibilización en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón. h) Amparar y Acoger a las mujeres Víctimas de violencia de la misma manera víctimas de violencia de género. En casas de acogida, para su desarrollo personal y emocional, espacios debidamente adecuados y designados por el GAD Municipal. **1.1. El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos:** a) Observara y evaluara las políticas públicas en temas en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón; b) Deberá estructurar, fortalecer, y operativizar la Red en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón c) Elaborará el Plan Cantonal en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón en concordancia con el Plan Nacional para la prevención y erradicación de violencia de género y contra las mujeres y las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades y de Género; d) Presentar el informe anual de aplicación de la política pública y avances del Plan cantonal en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón e) Conformar y fortalecer los Consejos Consultivos de mujeres y de Pueblos y Nacionalidades, Defensorías Comunitarias, Promotoras Comunitarias y otras instancias que se conformaren. **1.2 La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Mejía:** a) Cumplir a más de las funciones que desempeñan deberán realizar lo estipulado en los artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y, b) Elaborar un informe semestral, mismo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

que lo pondrá en conocimiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

**CAPÍTULO IV: PLAN CANTONAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, PARA PREVENIR Y ERRADICAR EN EL CANTÓN: Artículo 9.-** Plan cantonal en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos COPRODEM elaborará la planificación para la ejecución de programas y proyectos encaminados en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón y será actualizado conforme a la norma nacional referente a planificación y a las necesidades locales. Este plan cantonal contendrá programas, proyectos y acciones, así como otros elementos técnicos para la aplicación de políticas públicas cantonales en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT) y el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS). Reconocerá y se articulará también con el Plan de Vida, Agendas de Igualdad, Códigos de Convivencia Y otros instrumentos que contengan las comunidades u organizaciones con ámbito territorial validen y respeten como normas propias. El Plan Cantonal, se actualizará cada cuatro años e incorporará los proyectos priorizados en las Asambleas en conjunto con las instituciones municipales y adscritas, además de las organizaciones de mujeres debidamente conformadas y Grupos de Atención Prioritaria conformadas, que serán parte del plan operativo anual de la Unidad Técnica de Igualdad y Género

**Artículo 10.- Objetivos del Plan Cantonal:** 1. Contribuir a la prevención y erradicación progresiva en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón, incluyente y articulada; 2. Apoyar a la transformación de los estereotipos e imaginarios socioculturales que sustentan la violencia en contra las mujeres y de género. 3. Gestionar y organizar la inversión de fondos públicos y privados en acciones destinadas a la prevención, seguimiento y erradicación progresiva en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones. 4. Visibilizar el aporte económico de las mujeres a la sociedad promoviendo la autonomía económica que fomente el bienestar familiar.

**Artículo 11-** Contenidos del Plan Cantonal en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón: El Plan Cantonal, deberá incorporar al menos lo siguiente: a) Prevención y Erradicación progresiva en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, b) Atención a personas en contexto de violencia de género y contra las mujeres; c) Participación social; y, d) Control Social.

**Artículo 12.-** Líneas de acción progresiva en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón: Debe contener lo siguiente: a) Estado situacional de la violencia de género y contra las mujeres en el Cantón; b) Programas y proyectos en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón con metodologías pertinentes y diferenciadas en razón de género, particularidad etaria y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

pertenencia" cultural de los grupos destinatarios;\* Metas anuales; \* Indicadores; \* Mecanismos de evaluación de cumplimiento de metas; c) Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, y redes inter institucionales para la observancia. Exigibilidad y formación de los derechos; d) Jornadas permanentes de incidencia pública en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón; e) Programas y campañas exclusivas para la prevención del femicidio; f) Programas para la prevención del embarazo en adolescentes; g) Alianzas de cooperación interinstitucional entre las instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos; tomando principal atención a las instituciones educativas como aliado indispensable en los procesos de sensibilización en la niñez y adolescencia; h) Coordinación con las autoridades de organizaciones, comunidades, recintos y barrios del Cantón para la ejecución de programas y proyectos de prevención y erradicación progresiva de la violencia de género y contra las mujeres en los territorios de su jurisdicción; i) Capacitación, sensibilización y formación en derechos humanos, con énfasis en la prevención de violencia y discriminación dirigida a la población en general, organizaciones sociales y los servidores públicos del Cantón; j) Programas de sensibilización y capacitación sobre masculinidades, violencia de género contra la mujer y discriminación; y, k) Estrategias de comunicación, sensibilización y formación a servidores públicos y privados y de la sociedad civil en prevención y erradicación de violencia de género y discriminación. **Artículo 13.-** Líneas de acción para la atención a personas en contextos de violencia de género: Debe contener lo siguiente: a) Articulación y coordinación interinstitucional con instituciones públicas y privadas, así como con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales. Tenencias políticas, el cabildo, barrios, recintos y demás organizaciones presentes en el Cantón; b) Generación de convenios interinstitucionales para la articulación con los diferentes niveles de gobierno, junto con las instituciones desconcentradas que tengan competencia en la prevención, atención, sanción y reparación de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, para el acceso y prestación de servicios integrales a personas en contextos en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón c) Coordinación y colaboración con las Instituciones educativas y de salud con presencia en el cantón, en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón en los centros educativos; d) Elaboración, actualización, difusión y seguimiento de rutas y protocolos de denuncia y atención integral a personas en contextos en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón; e) Coordinación interinstitucional para, en el ámbito de sus competencias, aportar en la referencia y contra referencia oportuna de denuncias sobre violencia de género y contra las mujeres; f) Gestión de proyectos de desarrollo económico local en el marco de la economía popular y solidaria, y en coordinación con las instituciones nacionales y locales relacionadas con estas temáticas, dirigido a personas en contextos en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

para prevenir y erradicar en el cantón. **Artículo 14.- Líneas de acción en participación social:** debe contener lo siguiente: a) Mecanismos de participación social en la toma de decisiones a través de las actividades con las que se implementará el Plan Cantonal conforme lo estipulado en la Ordenanza. b) Participación protagónica, activa y responsable de las mujeres en la toma de decisiones de las entidades públicas y de los espacios de participación que lo integran; mediante acciones afirmativas; c) Participación de las mujeres en la formulación del Plan Cantonal en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS) y otros que tengan relación con la prevención o erradicación progresiva de todo tipo de violencia de género y contra las mujeres; y, d) Generación y reconocimiento de espacios de participación cantonal para el abordaje específico de la prevención y disminución en cualquiera de sus manifestaciones en contra de la violencia de las mujeres y de género. **Artículo 15.- Líneas de acción en control social:** Debe contener lo siguiente: a) Mecanismos de control social en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Cantonal y su carácter vinculante; b) Estrategias de Coordinación interinstitucional con organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil para la vigilancia del debido proceso judicial en casos de violencia de género y contra las mujeres que fuesen requeridos; c) Directrices de coordinación con el consejo Cantonal para la Protección de Derechos, las organizaciones de la sociedad civil y personas voluntarias para la conformación y ejercicio de mecanismos del control social sobre la gestión de políticas públicas para la prevención, atención y reparación de los derechos vulnerados de las mujeres, niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia en el Cantón; d) Conformación de Defensorías Comunitarias, Promotoras Comunitarias, observatorios Ciudadanos y Consejos Consultivos de género, Veedurías en dar respuesta y seguimiento a la denuncia y restitución de derechos de personas víctimas de toda manifestación de violencia de género y contra las mujeres, todo esto, siempre dentro del ámbito de sus competencias; e) Contar con un sistema de información actualizado sobre la problemática y atención en la violencia de género y contra las mujeres, las mismas que deberán reportar cada año fiscal; y, **Artículo 16.- Proceso de elaboración del Plan Cantonal en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón:** El proceso de construcción será amplio, participativo, diverso interinstitucional, con presencia de representantes de organizaciones de la sociedad civil; y de grupos de mujeres y colectivos debidamente conformados en el cantón, vinculados con la prevención y erradicación progresiva en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón. **Artículo 17.- Responsable de la ejecución:** El responsable de la ejecución del Plan Cantonal será el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, la Junta Cantonal de Protección de Derechos, el GAD Municipal a través la Unidad de igualdad y Género, grupos de mujeres y Grupos Prioritarios debidamente conformados a través de sus diferentes instancias y actores de participación, así como también las instituciones



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*involucradas en el tema para el cumplimiento de lo planificado en prevención. Atención, protección y reparación de los derechos de las víctimas. **Artículo 18.- Informes de Cumplimiento:** la Junta Cantonal de Protección de Derechos del GAD Municipal cantón Mejía, elaborará un Informe anual sobre la situación en contra de la violencia de las mujeres y de género: y la ejecución del Plan Cantonal con los insumos de las diferentes instancias de atención de manera semestral. Este informe será presentado por el Alcalde o Alcaldesa en la rendición de cuentas. Debiendo también incorporarse en la rendición de cuentas de las instituciones involucradas en prevención, atención, protección y reparación de las víctimas de violencia. **CAPÍTULO V: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONTRA LAS MUJERES***

***Artículo 19.- Sensibilización al personal:** El GAD Municipal del Cantón Mejía desarrollará programas de sensibilización y capacitación hacia a los y las servidores públicos de la institución municipal y de sus instituciones dependientes, con énfasis en quienes brinden atención directa a la ciudadana; aplicando enfoques de derechos humanos, de género e interculturalidad, con la finalidad de erradicar expresiones de misoginia y estigmatización que atenten contra la diversidad sexual, género y cultural. **Artículo 20.- Socialización de Rutas de atención:** El Consejo Cantonal de Protección de Derechos en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad y Género, Grupos de mujeres y grupos prioritarios debidamente conformados socializarán de manera permanente, al personal de la institución municipal las rutas de atención y enuncia de la violencia de género y contra las mujeres. Así también en lugares alta concurrencia personas material gráfico actualizado de fácil comprensión. **Artículo 21- Espacios públicos libres de violencia y cualquier tipo de discriminación:** El GAD Municipal del Cantón Mejía, las instituciones públicas y las organizaciones sociales garantizan el libre acceso a los distintos espacios públicos. En los mismos cuidará que no exista ninguna manifestación de cualquier tipo de violencias de género en publicidad y medios de comunicación, discriminación. **Artículo 22- No discriminación en los medios de comunicación pública que en el Cantón:** El GAD Municipal de Mejía no difundirá a través de los medios de comunicación de su alcance publicidad y programación con contenido que fomenten la violencia y estereotipos de género. Así mismo Incorporará el enfoque de género y derechos humanos en sus productos comunicacionales de audio, video, y material impreso. Esto incluye el pautaaje con medios de comunicación privados. El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos con las organizaciones de la sociedad civil, se pronunciará con exhortos ante las entidades que difundan mensajes discriminatorios en razón de orientación sexual e identidad de género y que refuercen los estereotipos de género, sin perjuicio de las acciones civiles-y penales a las que hubiere lugar. **Artículo 23.- Implementación de un Programa para prevenir y denunciar el acoso callejero y afros delitos sexuales, psicológicos y los que atenten en contra del género y de las mujeres en los medios de transporte y en espacios públicos y privados:** El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, Unidad Técnica de Igualdad y Género en coordinación con los integrantes de la Red en contra de la Violencia Intrafamiliar de Género y Sexual diseñarán e implementarán un programa de prevención, sensibilización y denuncia de acoso*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

callejero y otros delitos sexuales en las medios de transporte y espacios públicos y privados. **CAPÍTULO VI: ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA Artículo 24.- Asistencia integral y coordinada:** La Junta Cantonal de Protección de Derechos propenderá la asistencia integral y coordinada a víctimas de violencia de género y contra de las mujeres, mediante rutas y protocolos establecidos entre los servicios de atención brindados por instituciones e instancias públicas y privadas, así como con los servicios directos sobre los que el GAD Municipal tiene competencia territorial. **Artículo 25.- Fomento de acciones y actividades para la autonomía económica de mujeres en situación de violencia:** El GAD Municipal del Cantón Mejía a través de la Unidad Técnica de Igualdad y Género, las instituciones públicas relacionadas a la producción y organizaciones sin perjuicio de las funciones establecidas en la normativa vigente será responsable de: a) Gestionar programas y proyectos de fortalecimiento y formación en competencias laborales y profesionales, como medio de generación de condiciones para la prevención y disminución de la violencia de género, principalmente dirigidos a mujeres en condiciones de vulnerabilidad, con pertinencia cultural, territorial y atendiendo las particularidades de mujeres embarazadas, en condición de movilidad humana y diversidades sexo genéricas. b) Articular y coordinar con las organizaciones sociales, comunidades, barrios, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y provincial, instituciones desconcentradas del Gobierno, la elaboración y ejecución de programas y proyectos, creados con el fin de prevenir y erradicar la violencia de género y contra las mujeres. c) Convidar Espacios de Acogida para Mujeres que sufren violencia. **CAPÍTULO VII: PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA- PARROQUIAL (INCLUYE CABECERA CANTONAL) INTERCULTURAL, EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, PARA PREVENIR Y ERRADICAR EN EL CANTÓN:** **Artículo 26.- Promoción a la no violencia:** El GAD Municipal a través de la Unidad Técnica de Igualdad y Género, en coordinación con el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos constituirán la conformación de grupos de promotoras voluntarias que promuevan en las comunidades, barrios, parroquias y organizaciones, la cultura de la no violencia y convivencia armónica. Estos grupos voluntarios recibirán el apoyo institucional logístico y técnico para el cumplimiento de sus propósitos. Sus decisiones serán autónomas y contarán con un modelo de gestión propio y de acuerdo a sus necesidades; para lo cual desarrollarán metodologías y materiales de difusión de acuerdo al contexto en el que se apliquen sus procesos. Serán plenamente reconocidos por la municipalidad otorgándole un certificado por el trabajo realizado, sin perjuicio que puedan constituirse mediante personería jurídica otorgada por la cartera de Estado correspondiente. **CAPÍTULO VIII: PROHIBICIONES: Artículo 27.- Eventos públicos:** Se prohíbe todo evento público realizado con fondos públicos y privados que promueva estereotipos de género o de cualquier tipo de discriminación. En función del momento en el que estos eventos hubiesen sucedido, el GAD Municipal del Cantón Mejía a través de la Unidad Técnica de Igualdad y Género en coordinación con la Comisaría Nacional y/o



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Comisaria Municipal suspenderá o revocará los permisos habilitantes a quienes hayan gestionado dicha autorización.*

*En caso de evidenciarse alguna vulneración de derechos como consecuencia de estos eventos, la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Mejía dentro de sus competencias conocerá el caso e iniciará el procedimiento respectivo, a fin de determinar la existencia de vulneración de derechos, dictar las medidas administrativas de protección y establecer las sanciones correspondientes establecidas en el Código de la Niñez y Adolescencia y legislación pertinente.*

**CAPÍTULO IX: SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA OPERATIVIZAR EL PLAN CANTONAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, PARA PREVENIR Y ERRADICAR EN EL CANTÓN:**

**Artículo 28.- Del presupuesto asignado y plan de inversión pública:** Una vez que las recursos de la proforma presupuestaria hayan sido aprobados y asignados, a la Unidad Técnica de Igualdad y Género, Acción Social, Participación Ciudadana y Cooperación, Junta Cantonal de Protección de Derechos, convocara al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, a los grupos de mujeres y grupos vulnerables debidamente conformados, interesados. A presentar el plan de inversión resaltando las asignaciones que se realizaran realiza para el cumplimiento del Plan Cantonal. **Artículo 29.- Participación en jornadas de sensibilización para la priorización de la obra:** La Unidad Técnica de Igualdad y Género tomará en cuenta la participación de la población en una jornada de sensibilización en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón: priorización y ejecución de la obra en las comunidades, barrios y parroquias. Contará con la colaboración de la Dirección de Participación ciudadana y Cooperación, Acción Social, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos y los Grupos Prioritarios. Hasta aquí el articulado señor Alcalde.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal,** manifiesta: Señor Alcalde, antes de pasar a levantar una moción, yo si quisiera hacer notar lo siguiente. Desde mi punto de vista, yo creo que una ordenanza debe ser práctica, debe ser muy funcional y a mí personalmente de acuerdo al informe que presentó Procuraduría, indica si me parecía que no es fue técnicamente realizada y nos queda una dura tarea en la Comisión de Legislación, porque personalmente como docente le digo, si yo le presento toda esta parte teórica mis estudiantes, se van a aburrir y me van a mandar sacando, y pudimos notar señor Alcalde que la mayoría de compañeros que nos acompañaban, nos fueron abandonando; entonces eso es lo que tendríamos que buscar, con ese particular y tomando en cuenta que dentro de la Comisión de Legislación y de Igualdad de Género, vamos a tener un duro trabajo, yo mociono que: "Se apruebe el articulado en primer debate".- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde,** manifiesta: Hay una moción compañeros, ¿Hay apoyo? [APOYAN. - **Concejales:** Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo, señor Secretario proceda con la lectura de la moción y procedamos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*general, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Vicente Ayala es la siguiente: "Que se apruebe en primer debate el articulado de la ordenanza en contra de la violencia a las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones para prevenir erradicar el cantón Mejía, con las observaciones hechas en la sesión del día de hoy", señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar y Arq. Mayra Tasipanta Caiza. Total de la votación siete votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** - Por mayoría el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: "**Aprobar en primer debate el articulado de la ordenanza en contra de la violencia a las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones para prevenir erradicar el cantón Mejía, con las observaciones hechas en la sesión del día de hoy**". - Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, **vicealcalde**, manifiesta: Señor Secretario continúe con la lectura.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA.** En todos los procedimientos y aspectos no contemplados en esta Ordenanza, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, Tratados y Convenios Internacionales en Derechos Humanos, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico Administrativo, Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Decreto Ejecutivo Nro. 620. sobre "Erradicación de la violencia contra la niñez, adolescencia y mujeres"; y demás normativa que rige al sector público. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS: PRIMERA.** El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos al término de 180 días elaborará y aprobará el Plan Cantonal a partir de la aprobación de la presente ordenanza. **SEGUNDA.** - El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos al término de 180 días elaborará y aprobará el Reglamento de Funcionamiento de la RED en contra de la violencia de las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones, para prevenir y erradicar en el cantón, a partir de la aprobación de la presente ordenanza. **TERCERA.** - En un plazo de 180 días la Dirección de Talento Humano en coordinación con la Dirección Administrativa del GAD Municipal del Cantón Mejía desarrollarán programas de sensibilización y capacitación hacia el personal de la institución municipal y de sus instituciones dependientes, con énfasis en quienes brinden atención directa a la ciudadanía, aplicando enfoques de derecho, de género e interculturalidad. con la finalidad de erradicar expresiones de misoginia y estigmatización que atenten contra la diversidad sexual y de género, a partir de la aprobación de la presente ordenanza. **DISPOSICIONES DEROGATORIAS: PRIMERA.**- Deróguese en fin todas las disposiciones que se opongan a esta Ordenanza y que le sean contrarias; y, todas las resoluciones y disposiciones que sobre esta materia se hubieren aprobado anteriormente. **DISPOSICIÓN FINAL:** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial. Sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y dominio Web de la institución. Hasta aquí la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

ordenanza señor Alcalde subrogante.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Yo quisiera que se aumente una disposición general, porque si bien es cierto, lo que dice el licenciado, se van a quedar solo en el escrito, yo quisiera que se aumente esta parte, una disposición general segunda que diga “La mesa cantonal de erradicación de violencia intrafamiliar y de género, coordinará la rendición de cuentas, de todas las instituciones que son parte del sistema cantonal integral, para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres. Las mismas que se realizarán en el mes de noviembre de cada año, en el marco del ‘Día Internacional para la erradicación de la violencia contra la mujer’, se referirá a las acciones desarrolladas en cumplimiento de la presente ordenanza y del plan cantonal, que ya lo tendremos, para la prevención y erradicación de la violencia. Se convocará a sesión de Concejo Cantonal, en la que darán a conocer los avances de los planes y programas ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado, hasta ahí mi intervención.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno, únicamente indicarles a los compañeros que la incorporación de observaciones, de artículos, de disposiciones transitorias, de acuerdo al procedimiento parlamentario, radica en que deben ser elevadas a mociones, verificar si hay apoyo y luego someterlas a la incorporación. Posiblemente existan más observaciones, recuerden únicamente este es el tratamiento en primer debate, en segundo debate que yo sí considero compañeros, que prácticamente no debe ser la Comisión de Legislación la que tramite este tema, sino la Comisión de Igualdad de Género, porque prácticamente ya han transcurrido 7 meses y es necesario que esta ordenanza ya esté dentro del Concejo, nosotros tenemos pendientes ordenanzas dentro de nuestra Comisión, y considero que las comisiones se organizaron con el objeto de ir trabajando dentro del Concejo. Por los antecedentes expuestos y las consideraciones también, mociono que: “Se apruebe la disposición general, disposiciones transitorias, disposición derogatoria y disposición final del cuerpo normativo presentado”, hasta ahí mi intervención señor Alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Muchas gracias, hay una moción presentada compañeros, ¿Tiene respaldo? [APOYAN. - **Concejales:** Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo el respaldo, de lectura señor Secretario y procedemos a votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor Henry Monga es la siguiente: “Se apruebe en primer debate la disposición general, disposiciones transitorias, disposición derogatoria y disposición final de la ordenanza en contra de la violencia hacia las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones para prevenir y erradicar en el cantón Mejía”; señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar y Arq. Mayra Tasipanta Caiza. Total de la votación siete votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** - Por mayoría el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Mejía, resuelve: **“Aprobar en primer debate la disposición general, disposiciones transitorias, disposición derogatoria y disposición final de la ordenanza en contra de la violencia hacia las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones para prevenir y erradicar el cantón Mejía”**. - **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Para finalizar señor Alcalde subrogante, agradecerles a los compañeros Concejales por la apertura, el debate de altura que se generó respecto a esta ordenanza, agradecer también la propuesta de la ex compañera, Janeth Mejía, que supongo sus ideas centrales se plasmarán luego de las observaciones, la idea es que contemos con una normativa respecto a la violencia de género, ya que prácticamente se ha hablado bastante de ese tema; por lo que, mociono señor Alcalde que: **“Se apruebe en primer debate la ordenanza en contra de la violencia hacia las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones para prevenir y erradicar en el cantón Mejía, y que pase a la Comisión de Igualdad de Género para segundo debate”**, hasta ahí mi moción.- Hay una moción compañeros, ¿Tiene apoyo la moción del compañero Monga? [**APOYAN.** - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo el apoyo, compañero Secretario de lectura y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Henry Monga es la siguiente: **“Se apruebe en primer debate la ordenanza en contra de la violencia hacia las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones para prevenir y erradicar en el cantón Mejía, y que pase a la Comisión de Igualdad de Género para segundo debate”**; señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por mayoría el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: **“Aprobar en primer debate la ordenanza en contra de la violencia hacia las mujeres y de género en cualquiera de sus manifestaciones para prevenir y erradicar en el cantón Mejía, y que pase a la Comisión de Igualdad de Género para segundo debate”**. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Señor Secretario, ¿Existe algún otro punto en el orden del día?.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Se han tratado todos los puntos del orden del día señor Alcalde subrogante.

Siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, el señor Alcalde subrogante da por terminada la sesión ordinaria.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 030**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto*  
**ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra*  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**  
**GOBIERNO A. D. MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN MEJÍA**

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.-** *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del .... de ..... de 2019.-CERTIFICO.-*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra*  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**  
**GOBIERNO A. D. MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN MEJÍA**